PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ FACULTAD DE PSICOLOGÍA



RATIFICANDO EL SISTEMA ONLINE: ESTEREOTIPOS, EMOCIONES NEGATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA POBLACIÓN LGTB EN FACEBOOK

Tesis para optar por el título de Licenciada en Psicología con Mención en Psicología Social que presenta la Bachillera:

LUCÍA ALEJANDRA AVELLANEDA GARCÍA

ASESOR: AGUSTÍN ESPINOSA PEZZIA

Lima, 2020

Agradecimientos

En primer lugar, a mis padres por apoyarme durante toda la carrera, especialmente animándome durante esta última etapa,

A mis amigos de la universidad, quienes me brindaron una mano investigativa cuando la he necesitado,

También a mi asesor, Agustín Espinosa, guiando y ofreciendo su ayuda para llevar a cabo y culminar este trabajo,

A Claudia y Lorena, quienes trataron de facilitarme el tiempo necesario para investigar,

A Sato, quien dedicó su esfuerzo para respaldarme en mis decisiones,

A Joha, quien a pesar de la distancia, me enseñó que la principal responsabilidad es con una misma,

A Kristell, Gretta, Angela, Tammy, Giannina y Karina, quienes me contuvieron y me brindaron un hombro, motivándome siempre a continuar ante la adversidad,

Y a todas las demás personas que me apoyaron y animaron en algún momento.

Resumen

En el contexto de crítica al sistema de género, la presente investigación tiene como objetivo analizar el contenido de los comentarios expresados en noticias sobre la comunidad LGTB publicadas en las páginas de Facebook de los principales diarios nacionales durante el 2017. Estas expresiones fueron analizadas cualitativamente, ante lo cual se pudo establecer dos ejes de análisis en función a si las personas están a favor o en contra de la comunidad LGTB: a) la justificación que bridan sobre su posición, manifestado así su idea de "moral", y b) las emociones negativas hacia el grupo considerado externo, en base a las diferencias con ellos. Así, el análisis se centra en los estereotipos de género y los prejuicios sexuales. Estos, asociados a emociones intergrupales negativas generan la utilización de mecanismos de desconexión moral y el enfoque de derechos humanos para la justificación de la violencia y de la igualdad, respectivamente. Finalmente, se discute cómo, en el contexto de mayor exposición de la comunidad LGTB, las redes sociales pueden funcionar como una vía de evocación del sistema de género heteronormativo y replicación de la violencia.

Palabras claves: estereotipos de género, prejuicio sexual, emociones intergrupales, LGTB, Facebook,

Abstract

In the context of criticism of the gender system, the present research aims to analyze the content of the comments expressed in news about the LGBT community published on the Facebook pages of the main national newspapers during 2017. These expressions were analyzed qualitatively, under which could be established two axes of analysis depending on whether people are for or against the LGBT community: a) the justification for their position, thus expressing their idea of "moral", and b) negative emotions towards the group considered external, based on the differences with them.

So that, the analysis focuses on gender stereotypes and sexual prejudices. These, associated with negative intergroup emotions, generate the use of moral disconnection mechanisms and the human rights approach for the justification of violence and equality, respectively. Finally, it is discussed how, in the context of greater exposure of the LGBT community, social networks can function as a way to evoke the heteronormative gender system and replication of violence.

Key words: gender stereotypes, sexual prejudice, intergroup emotions, LGBT, Facebook.

Tabla de contenidos

Introducción	1
Discriminación en la red: discurso homofóbico en comentarios de no	oticias sobre
comunidad LGTB	5
Planteamiento del problema	8
Método	10
Participantes	10
Técnica de recolección de datos	10
Unidad de análisis	11
Procedimiento	12
Técnica de análisis de datos	12
Resultados y discusión.	
Comentarios en contra de la comunidad LGTB	15
Justificación de la violencia	15
Emociones negativas hacia población LGTB y aliados	19
Comentarios a favor de la comunidad LGTB	21
Justificación de la igualdad, con base en la dignidad humana	22
Emociones negativas hacia agresores	24
Conclusiones y limitaciones.	28
Referencias bibliográficas.	31
Anexos.	43

Ratificando el sistema online: estereotipos, emociones negativas y justificación de la violencia hacia población LGTB en Facebook

En Perú, la Defensoría del Pueblo (2018) reconoce desde el 2016 la condición de vulnerabilidad de la población LGBTI¹ frente a la falta de un marco normativo específico o políticas públicas a su favor. Así, solo entre los años 2015 y 2016 se habían registrado 8 asesinatos y 43 casos de afectación a su seguridad personal, así como 28 casos de discriminación por orientación sexual (PROMSEX, 2016). Esta condición puede generar en dicha comunidad respuestas como la búsqueda de revalorización de sus derechos, así como mostrar efectos psicológicos de victimización (Dworkin & Yi, 2003). Agravando estas circunstancias negativas, no se contaban con datos oficiales sobre la situación de dicha comunidad hasta que en 2017 por iniciativa de organizaciones civiles – y con el apoyo de algunos congresistas e instituciones gubernamentales – se realizó la primera encuesta virtual para personas LGBTI (Alayo, 2017).

Debido a que la sociedad presenta diversidad y disponibilidad sociocultural, se busca la diferenciación básica de las personas en dos grandes categorías: "nosotros" y "ellos" (Stangor, 2000). Al ser el sexo una de las características principales según las cuales se da dicho proceso, prima el mayor uso de los estereotipos de género (Stangor, 2000; Ramírez & Levy, 2010), así como intensidad en las respuestas emocionales y tendencias a la acción (Smith, Seger, & Mackie, 2007). Es decir, se busca organizar el mundo que nos rodea tomando lo representativo de cada género como límites que no podemos cruzar por una posible reacción adversa. De esta manera, los vaivenes que sufrió la inclusión de crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género y mayores sanciones por violencia bajo móviles de discriminación por ambos motivos (Decreto Legislativo N° 1323; Paliza, 2020), motivó a un debate social que devolvió a las minorías sexuales a la vulnerabilidad frente a la intolerancia o discriminación en diferentes formas, desde violencia estructural a violencia cotidiana, y por diversos grupos dentro de la sociedad peruana.

Las siglas LGTB refieren a lesbianas, *gays*, trans (travestis, transexuales y transgénero) y bisexuales. Se reconoce que en los últimos años estas se han ampliado buscando mayor representatividad de personas intersexuales (I), *queer* (Q) y no-binarias/conformativas (+). Sin embargo, en el imaginario social peruano, las denominaciones sobre la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género aún siguen siendo confusas (RPP, 2017), tanto que incluso las instituciones no incluyen algunas. Las más utilizadas y conocidas son las primeras, posiblemente porque las 3 últimas han tenido un 'ingreso' tardío a la lucha jerárquica de los colectivos (Andía, Merino & Villegas, 2018). Por eso, y sin un sentido reduccionista, se optó por utilizar dichas siglas para referirse a la comunidad en la presente investigación.

El concepto de género refiere a la realidad psico, socio y simbólica sostenida en el sexo, la cual genera actitudes, comportamientos, valores y símbolos diferenciados según los grupos sociales creados (Kogan, 1993), es decir, son aquellos "atributos, actividades, conductas y roles que una sociedad en particular considera apropiados para niños y hombres, o niñas y mujeres" (APA, 2013). Se asocian expectativas hacia las personas en función del género asumido y se obliga a ajustarse a las mismas frente a la posibilidad de sufrir consecuencias sociales negativas al quebrantarlas (De Lemus, 2007). Por eso, la representación e interpretación de las categorías sexuales son una internalización de los imperativos culturales de lo femenino y lo masculino, convirtiéndose en una profecía auto-cumplida de las características atribuidas a cada uno (Magnusson & Marecek, 2012). Estos imperativos son un conjunto de significados que simbolizan al cuerpo sexuado y su utilización para articular y ordenar las relaciones sociales, siendo tomados como verdades absolutas (Lamas, 1999). Llamado también sistema de género, disgrega tres ideologías dominantes, relacionadas entre sí: el apego a los estereotipos de género, el androcentrismo y el heterosexismo.

Los estereotipos son rasgos 'positivos' o 'negativos' que se observan como característicos de un grupo social y/o de sus miembros (Smith, 2014; Stangor, 2009). Reflejan creencias a la vez que contienen información real sobre el grupo social de manera que permiten diferenciar al endogrupo de los exogrupos, y distinguir entre estos últimos (Tajfel, 2001). Además, son usados para procesar la información proveniente de los mismos e influencian en las reacciones emocionales sobre los miembros de dichos grupos (Dovidio, Hewstone, Glick, & Esses, 2010). Según Moya (2003), los estereotipos de género son una estructura de creencias compartidas dentro de una cultura acerca de las características que poseen los hombres y las mujeres. Al ser expresión y manifestación de las representaciones sociales del género (Colás & Villaciervos, 2007), incluyen aspectos externos e internos de las personas, como la apariencia física, los roles sociales y la orientación sexual (De Lemus, 2007).

Sin embargo, esos estereotipos tienen como particularidad su mayor carácter prescriptivo, es decir, la deseabilidad de determinadas características para mujeres y hombres (Burgess & Borgida, 1999) y, por tanto, el establecimiento del cómo ser y cómo comportarse según su membresía a un género en base a su diferencia sexual biológica. Estos estereotipos pasan a tener peso normativo a través de un proceso de aprendizaje social y formal desde su socialización primaria (López-Sáez & Lisbona, 2009), tipificando a los hombres y las mujeres en una polaridad dicotómica mutuamente excluyente tanto fisiológica como sociocultural (Cabral & García, 2000). Sin embargo, también son considerados complementarios al asociar

la agencia – disposición hacia el sí mismo como individuo autónomo – con lo masculino vs. la comunalidad – inclinación hacia los demás y las relaciones con ellos – con lo femenino (Bakan, 1966 citado por Castillo-Mayén, 2011).

Al servir los estereotipos para desarrollar y mantener imágenes favorables del endogrupo en pro de defender y justificar sus acciones, cumplen una función ideológica de la justificación del sistema al mantener la estructura del orden social (De Oliveira & Dambrun, 2007). Esto significaría que las características típicas de cada grupo de género equilibrarían y suplirían a aquellos que serían preferentemente del otro grupo (Jost & Kay, 2005), lo cual aportaría a la justificación del sistema al mantener la creencia de ventajas y desventajas para cada grupo. Así, el sistema de género permitiría, a partir de la dimensión simbólica – los significados culturales atribuidos en función del sexo – y la dimensión normativa – orden y articulación de las relaciones entre y al interior de dichos grupos – (Scott, 1990), la separación diferencial de los roles sociales en ámbitos público para hombres y privado para mujeres (Herrera, 2009), a la vez que establece una relación jerárquica donde lo masculino es superior a lo femenino (Ortiz-Hernández, 2004).

Este androcentrismo legitimaría la existencia del patriarcado, un sistema social y político que otorga poder a los hombres sobre las mujeres y los niños (Millet, 1995). De esta manera, en base a los estereotipos de género se propiciarían prejuicios sobre los grupos diferenciados y considerados menores frente al dominante. Ya que el prejuicio se puede entender como una expresión ideológica del conservadurismo (Duckitt, 2003; Duckitt et al., 2002), las personas del grupo dominante mostrarían una preferencia por la estructuración de la sociedad, donde los puestos responden a las expectativas sociales y el propio grupo se muestre privilegiado, y habría gran apego hacia la tradición y las normas por la intolerancia a la incertidumbre que pueda traer consigo lo novedoso (Jost, Glaser, Kruglanski & Sulloway, 2003).

Como producto de los estereotipos de género y el androcentrismo del sistema de género prevalente en el mundo occidental, la "complementariedad" fisiológica y social entre sexos delimita el uso del cuerpo, estableciendo una relación social obligatoria entre hombre y mujer definida por una única apropiada expresión afectiva y erótica: la heterosexualidad (Witting, 1978). Esta toma la atracción hacia el otro sexo y la reproducción de la especie como un instinto de los humanos, seres sexuados y preparados para tales fines últimos (Lamas, 1996), privilegiando sistemáticamente la heterosexualidad frente a la homosexualidad, basada en la noción que la primera es normal e ideal (Dermer, Smith & Barto, 2010), a la vez que provee

de instrucciones racionales y operativas para la antipatía hacia aquello que no es heterosexual (Herek, 2004)

De esta manera, define algunas maneras de pensar y ser como "normales, naturales y garantizadas", mientras que otras son interpretadas como "desviadas, inusuales y meritorias de estigmatización y marginalización" (Butler, 2006). Específicamente, la no conformidad de género, es decir, aquellas expresiones de género que no siguen los roles tradicionales, suele ser un estigma visible y, por tanto, un objetivo fácilmente identificable para la discriminación (Gordon & Meyer, 2008). Esto pues, dentro de la cultura occidental, la masculinidad hegemónica se construye a partir de pruebas que consisten en tres negaciones básicas, las cuales posteriormente llevan a la negación de todo lo identificado con ellos: el no ser niño, el no ser mujer y el no ser homosexual (Badinter, 1992 citado por Bonino, 2003). Esto último se sustenta en el heterosexismo homofóbico, donde el ideal es el sujeto heterosexual, quien aborrece prácticas homosexuales especialmente aquellas en las que se encuentre en posición pasiva (Weltzer Lang, 2000 citado por Bonino, 2003; Janos & Espinosa, 2018).

Como parte del sistema de género, se niega, denigra y estigmatiza cualquier forma de conducta, identidad, relación o comunidad diferente de la heterosexual como parte implícita del sistema (Herek, 1986), expresando, reforzando o desafiándolas a través de sus actitudes y acciones frente a dichas conceptualizaciones (Herek, 2004). Herek (2000b) denominó prejuicio sexual a las actitudes hostiles hacia grupos no heterosexuales en general, dirigidos por la orientación sexual demostrada, incluyendo el estigma sexual – conocimiento compartido sobre lo considerado "aceptable" sobre la sexualidad – como un demarcador de las agrupaciones sociales basadas en él y asignando valor a esos grupos y a sus miembros (Herek, 2000a), específicamente el estatus devaluado de la homosexualidad (Herek, 2007).

Esto permite revisar lo interpretativo del género puesto que puede entenderse que el prejuicio sexual incluye las actitudes hacia la propia sexualidad e identidad de género (Herek, 2000a), al ser una de sus funciones demostrar – hacia uno y los demás – su pertenencia al grupo heterosexual, desaprobando constantemente la homosexualidad (Herek, 2009). De esta manera, las expresiones más elevadas de prejuicio sexual estarían dirigidas al subgrupo homosexual más relevante para la identidad de la persona heterosexual, es decir, aquellos de su mismo sexo (Herek & McLemore, 2013). Diversos estudios han demostrado que este prejuicio es usado como una estrategia al correlacionar directamente con el apego a rasgos y creencias propias de la normativa de la masculinidad hegemónica (Barron, Struckman-Johnson, Quevillon & Banka, 2008, Baunach, Burgess & Muse, 2009; Keiller, 2010; Meaney & Rye, 2010).

El prejuicio sexual estaría mejor explicado por el modelo de tres componentes del prejuicio hacia la no-conformidad de género formulado por Nagoshi et al. (2008), el cual propone, para hombres y mujeres heteronormativos, el convencionalismo social y el fundamentalismo religioso como algunas de las fuentes que producen prejuicios e intolerancia generalizada hacia cualquier grupo no-conformativo; mientras que específicamente para hombres, la hipermasculinidad sería la fuente de la homofobia. Posteriormente, Adams et al. (2016) mostrarían que esto refleja un temor a la pérdida de poder social por desviaciones en los atributos tradicionales de hombres y mujeres – sea rol de género, identidad de género u orientación sexual. De esta manera, se entiende que la homosexualidad es entendida como una amenaza a la construcción dicotómica tradicional de la sociedad femenino-mujer y masculino-hombre, puesto que se presenta como ambigua y anormal frente a la heterosexualidad (Cornejo, 2007). Por tanto, el prejuicio sexual funcionaría como reforzador del sistema de género al conservar los roles atribuidos a cada género y las relaciones establecidas entre ellos (Cornejo, 2012).

En el Perú se han realizado algunas investigaciones sobre los estereotipos y las actitudes asociadas al binomio sexo-género como sistema ideológico ordenador del mundo, encontrando relación con el conservadurismo político. Rottenbacher, Espinosa y Magallanes (2011) encontraron a través de un análisis del prejuicio en la población de Lima que la intolerancia a la incertidumbre y ambigüedad predecía mayores niveles de conservadurismo dominante. Este a su vez resultaba predictor de expresiones de prejuicio sexual y sexismo hostil, lo que significaría que homosexuales y mujeres serían percibidos como amenazantes del status quo y como individuos de bajo estatus. Posteriormente, Rottenbacher (2012) encontró en una muestra de estudiantes y egresados universitarios que el prejuicio sexual estaba relacionado tanto al conservadurismo dominante y la tolerancia a la ambigüedad, así como a los prejuicios hacia personas travestis, transexuales y bisexuales. De esta manera, se puede observar que se existe una relación directa entre la variable ideológica que sostiene la división tradicionalista de la sociedad con respecto a la sexualidad y la "ideología de género" del heterosexismo (Rottenbacher, 2015).

Discriminación en la red: prejuicio sexual en comentarios de noticias sobre comunidad LGTB

La expansión del espacio público a partir de la introducción del Internet en la vida diaria ha alterado las relaciones interpersonales, ya que establece formas nuevas de convivencia

donde se modifica la percepción espacio-tiempo y los actores de la sociedad virtual crecen de forma muy rápida (Morales, 2004). Dentro del ciberespacio, las redes sociales se han convertido en parte fundamental de la interacción entre personas, tanto de sus prácticas sociales como formas de comunicación (Aguilar & Said, 2010). Además, se ha visto que las mismas son escenarios en los cuales la violencia hacia grupos excluidos se evidencia, como el racismo (Guevara, 2013) y la agresión autoritaria (Román, 2017).

Específicamente, el acceso a Internet a través de diversos dispositivos propiciaría la propagación de emociones negativas bajo la consigna de "libertad de expresión" (Cazelatto & Cardin, 2017). Esto podría evidenciarse en lo comentado y/o publicado en redes sociales, donde el odio encuentra lugar por su facilidad para actuar y decir sin identificarse realmente (Delgado & Stefancic, 2014). Así, puede encontrarse dentro de sus expresiones el discurso de odio, el cual es explicado por Gagliardone, Gal, Alves y Martinez, (2015) como las expresiones que incitan, alientan o defienden el daño – discriminación, hostilidad o violencia – hacia un determinado grupo, incluyendo las expresiones que fomentan un clima de prejuicio e intolerancia puesto que también propician la discriminación selectiva, la hostilidad y los ataques violentos.

Si bien las redes sociales han permitido mayor información y recursos para los diversos grupos no heteronormativos, con una expansión de la conexión con simpatizantes y redes de soporte (Cooper & Dzara, 2010, citados en Venzo & Hess, 2013), también pueden ser un medio en el que se potencialice y refuerce la violencia a la que se ven expuestos en la vida real. Así, los prejuicios expresados hacia las minorías sexuales podrían ser evocados en plataformas virtuales como Facebook, como lo encontrado por Donoso-Vázquez, Hurtado & Baños (2017) en una muestra de estudiantes escolares de Barcelona, quienes a través de las ciberagresiones repetían conductas violentas hacia los homosexuales, por su no adecuación a lo "aceptable" según la idea de género heteronormativo. Esto podría explicarse pues algunas conductas difundidas socialmente sobre la identidad y los roles de género se transfieren y evidencian también en el espacio virtual (Estébanez & Vázquez, 2013).

En ese sentido, puede tomarse la teorización de Herek (2009) sobre la expresión manifiesta de comportamiento del estigma sexual. A través de acciones tales como el uso de adjetivos calificativos antigay, el rechazo y la exclusión de los miembros de minorías sexuales, así como la discriminación abierta y la violencia hacia ellos, se señala a una persona como estigmatizada (*Enacted sexual stigma*, Herek, 2007). Este señalamiento recaería en la construcción de la propia identidad a partir de la diferenciación y contrariedad, lo cual

formularía un "otro subalterno" (Spivak, 1985) que permitiría mantener la posición de ventaja del grupo dominante autodefinido, creando un sujeto abyecto a partir de las emociones de repugnancia e indignación (Kristeva, 2004).

La primera emoción como aquello que causa miedo, asco y repulsión (Cornejo, 2012) por su cercanía a la muerte, el "no ser" y la falta de humanidad, y, por lo tanto, debe de "ser evitado, separado y hasta eliminado" (Nussbaum, 2006). Se asocia al temor a la naturaleza, aquello que no entra en la cultura y quiebra sus límites; al horror, lo que necesita un medio de supresión por su ambigüedad en el mundo; a la condición de no-ser, aquello que no crea coherencia con la imagen "completa" de un prototipo de humano; a la animalidad humana, lo que se encuentre más cerca de la monstruosidad y lo bestial y permite el uso de violencia contra sí; a la contaminación, aquello que es materia expedida del cuerpo, así como lo que transgrede los límites y hace peligrar el funcionamiento del sistema. Dentro del sistema heteronormativo, el travestismo, lo transgenérico, la transexualidad y lo homosexual se asociaría respectivamente a cada una de estos temores (Figari, 2009).

La segunda emoción, la indignación, asociada a la violencia que muestra desprecio o desconfianza (Cornejo, 2012), establece aquello que merece odio, rabia o resentimiento por lo que hace – y puede producir – daño (Nussbaum, 2006). En ese sentido, lo que contamina y lo que se asocia más a la animalidad no solo genera repugnancia sino que puede pasar a considerarse indignante ante la posibilidad de contagio, por lo que se trata de controlar excluyéndolo a partir de la institucionalidad del sistema (Figari, 2009). Así, lo abyecto se construye a partir de las emociones asociadas, pero esta explotación de las regulaciones sociales y culturales genera el paso a la indignación y de ahí a la penalización, como una conjunción que repite y confirma la configuración de un otro negativo.

Además, los discursos de odio y la expresión manifiesta de estas emociones provenientes del señalamiento del estigma sexual se entenderían como discriminación en sí. Según Leyens Désert, Croizet y Darcis (2000), las conductas discriminatorias hacia los otros se deben a la atribución de características esenciales superiores al propio grupo con respecto al externo. Así, la infravalorización de los otros pasa por expropiar características típicamente humanas y adjudicar otras más generales en todos los seres, como los sentimientos versus las emociones (Castillo-Mayén, 2011). Esto se relaciona con la desconexión moral propuesta por Bandura (2002), la cual consiste en excusas empleadas por las personas para justificar conductas que van en contra de sus propios estándares morales (Bandura, Caprara & Zsolnai, 2000; Gabor, 1994).

Según Bandura, esto se daría a través de ocho mecanismos: 1) justificación moral, transformar una conducta de tal manera que parezca socialmente valorada; 2) lenguaje eufemístico, encubrimiento de acciones reprobables utilizando términos ambiguos; 3) comparación ventajosa, contraste de lo realizado con otros consideradas más graves; 4) desplazamiento de la responsabilidad, no asumir propia acción trasladándola hacia otros; 5) difusión de la responsabilidad, dividir el nivel de gravedad de lo realizado de tal forma que se reduce el grado de culpabilidad propia; 6) distorsión de la consecuencia, minimizarla o evitar enfrentar el daño que ha causado; 7) deshumanización, despojar la condición de humano a una persona; y, finalmente, 8) la atribución de culpabilidad, considerar a la propia víctima quien propicia el daño cometido (Bandura, Barbaranelli, Caprara y Pastorelli, 1996).

Así, respecto a los discursos de odio hacia personas de la comunidad LGTB en redes, Pérez (2015) realizó un estudio en Chile sobre los comentarios hechos durante 5 años dentro de la página web de un reconocido diario. Encontró que los comentarios frente a las noticias sobre la ley que legalizaba el matrimonio civil del mismo sexo en el país respondían a un discurso de odio, es decir, aquellos que servían como estrategias de deslegitimización hacia minorías sexuales, con estrategias polimorfas y cambiantes (Halperin, 2007). Específicamente, se asociaban a las personas de dicha comunidad como fuera de lo "natural" tanto científica como espiritualmente, con reacciones de emociones negativas de asco e indignación por su contraposición a la sociedad y comparándolos con otros comportamientos inmorales, mientras que el contraataque o la defensiva al discurso de odio atacaba e insultaba, incluso valiéndose de las mismas estrategias.

Planteamiento del Problema

Aunque en el Perú no se han llevado a cabo investigaciones de este tipo, la aprobación y posterior revocatoria de la incorporación de la orientación sexual e identidad de género como agravante de los delitos de discriminación (Fernández, 2017) muestra una persistencia de la afectación e inseguridad que viven las personas de la comunidad LGTBI en el país. Si bien se ha encontrado que las personas mostrarían menores niveles de estereotipos negativos y actitudes de rechazo al estar en contacto con dicha población por tener conocidos (Caycho-Rodríguez, 2015) o ser activistas (Villodas, 2016), esta condición no es propia de una mayoritaria parte del país. De tal manera, la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos (IPSOS, 2019) evidencia que el 71% de las y los peruanos considera que la población LGTB es la más discriminada, lo cual condice con el nivel de acuerdo de los mismos encuestados

(entre el 19% y 46%) con frases estereotipadas que evidencian actitudes discriminatorias hacia dicha comunidad.

Sobre esas actitudes, según Guerrero y Bello (2020) el Informe Anual 2019 del Monitor Periódico de Inteligencia de Riesgo y Seguridad (PRISM por sus siglas en inglés) muestra que la 'aceptación social' fluctúa entre intolerancia y tolerancia mixta, siendo el Perú un país interpretado como de "Amenaza moderada" para las personas LGBTI. Así, en la Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI (INEI, 2018), se encontró que el mayor motivo de esta población para no expresar su orientación sexual y/o su identidad de género es el miedo a ser discriminado y/o agredido. Específicamente, el 62,7% de las personas participantes indicaron haber sido víctimas de dichos actos, los cuales se dieron principalmente en espacios públicos (65,6%) y donde 8 de cada 10 señala que el tipo de agresión o violencia que sufrió fueron gritos, amenazas y/u hostigamiento. Esto confirma el reporte realizado por el colectivo No Tengo Miedo (2016), donde se reconoce que el espacio de violencia más frecuente es el público. Adicionalmente, aunque se evidencia de los datos recabados que la violencia directa hacia la persona en Internet era del 1,7%, esto podría aumentar si se considera aquellas agresiones hacia la comunidad en general.

Por eso, en base a lo anteriormente expuesto, el propósito de la presente investigación es realizar un análisis de contenido de los comentarios expresados frente a noticias publicadas en las redes sociales virtuales de los principales diarios del Perú durante el año 2017 sobre la obtención de derechos de la comunidad LGTB y la violencia ejercida hacia dicha colectividad. Específicamente, se busca identificar las razones argumentativas que fundamentan dichos comentarios y revisar las posibles asociaciones con la evocación del sistema de género heteronormativo. Finalmente, determinar si existen diferencias según género advertido nominalmente.

Para ello, se propone un diseño metodológico cualitativo de análisis de contenido, puesto que permite comprender un fenómeno social específico (Creswell, Hanson, Clark & Morales, 2007). Esta es una aproximación empírica de los textos dentro un contexto de comunicación que utiliza el contenido manifiesto y latente del mismo como su material primario (Cáceres, 2003). De esta manera, permite generar nuevo conocimiento a través de la interpretación de la información vertida por los participantes en procesos singulares y específicos de comunicación (Piñuel, 2002).

Método

Participantes

Siguiendo los trabajos realizados por Guevara (2012) y Román (2017), la muestra estuvo conformada por personas usuarias de una de las principales redes sociales virtuales utilizadas en el país: Facebook. Particularmente, aquellos sujetos que realizaron comentarios en las publicaciones de noticias concernientes a la comunidad LGTB difundidas por los diarios nacionales a través de sus páginas virtuales. Así, el análisis de contenido se basa en el conjunto de comentarios manifestados directa y aisladamente en Facebook frente a dichas noticias durante el año 2017, los cuales fueron obtenidos a través de la búsqueda de dichas publicaciones en la red social.

De esta manera, considerando que dicha red social es un espacio al cual se tiene libre acceso y lo comentado ahí está compartido en modo público, no se utilizó el consentimiento informado. Sin embargo, se mantuvo el anonimato de las personas sin considerar sus datos personales, incluso aquellos evidenciados en sus perfiles dentro de la red social (Gonzáles, 2002). Solo se tomará en cuenta el género explicitado (por la identidad nominal) de la persona que comenta para motivos de pertinencia del análisis de los comentarios a partir de la teoría señalada.

Técnica de recolección de datos

La presente investigación se basó en el análisis de contenido de los comentarios recopilados en las páginas de redes sociales virtuales más seguidas de los periódicos del Perú (Mendoza-Michilot, 2017). Consecuentemente, las páginas web de dichos periódicos son las más visitadas durante el tiempo de esta investigación². Específicamente, estos comentarios se encuentran localizados debajo de noticias relativas a la comunidad LGTB publicadas por los administradores de dichas páginas (con la posibilidad de ser editados o eliminados por la o el autor).

De esta manera, las noticias fueron elegidas fueron de dos tipos: (1) aquellas que muestran la obtención de derechos de la comunidad LGTB en el Perú y en el mundo, en las cuales se mencione la lucha activa y/o el avance alcanzado, y (2) aquellas que advierten la violencia ejercida hacia dicha colectividad, es decir, donde se vean afectados en sus derechos por parte del Estado o por parte de otros ciudadanos. Esto pues presentan situaciones distintas

La data puede obtenerse a través de Google Trends: https://cutt.ly/ef7tprA

donde pueden surgir diversas posiciones hacia el mismo grupo: el cambio que se da en las sociedades hacia la inclusión de las personas no-heteronormativas y el ensañamiento al que son sometidas como población vulnerable, respectivamente.

Además, dicha selección se realizó sin considerar aquellas que hagan referencia a figuras públicas del ámbito artístico y/o sociocultural del país para evitar que los comentarios compilados se asocien al agrado o desagrado hacia dichas personalidades. Se mantuvo a las personas de ámbito político – dirigentes de partidos o miembros de algún poder del Estado – pues muestran una adscripción a un grupo, en mayor o menor medida, representante de la población. En consecuencia, se seleccionaron 10 noticias sobre reconocimiento y 7 noticias sobre violencia (ver *Anexo 1* y *Anexo 2*).

Los comentarios fueron recopilados en formato de imagen, con un código correspondiente a cada noticia revisada y fecha de publicación. Además, para la estandarización de la información se llevó un registro de la fecha de la publicación, el tipo de noticia y los códigos, así como el tipo de comentario realizado según su posición: a favor o en contra de la comunidad LGTB, y si dicho comentario era en respuesta a la publicación de la noticia o en respuesta a otro comentario realizado por otra persona.

Unidad de análisis

Es importante resaltar que se toma como unidad mínima de análisis del presente estudio los comentarios representativos, es decir, aquellos más resaltantes de todos los realizados por los participantes dentro de la red social Facebook, según los criterios señalados anteriormente (en respuesta a una noticia o a otro comentario, frente a noticias de obtención de derechos o violencia hacia la comunidad LGTB); llamados en el presente texto solamente comentarios. Además, por una razón metodológica, se consideraron solo aquellos que se encuentren escritos, a fin de conservar el sentido original de lo expresado por la o el autor, sin añadir ni restar contenido al comentario.

Asimismo, para determinar la cantidad máxima de comentarios a analizar, cumpliendo un criterio temporal por la importancia de la novedad de los comentarios vertidos sobre ellas, se revisaron las publicaciones de las noticias en la red social en orden cronológico descendiente – desde octubre de 2017 hasta enero del mismo año. Además, se utilizó el criterio de saturación propuesto en la investigación cualitativa, con el cual se toman nuevos elementos hasta no hallar información novedosa y/o relevante para la elaboración de nuevas categorías (Salgado, 2007). Consecuentemente, se analizaron 230 comentarios sobre un total de 17 noticias revisadas.

Ratificación online: prejuicio hacia LGTB en Facebook

Procedimiento

Para cumplir con los objetivos propuestos de la presente investigación, se utilizó un diseño metodológico cualitativo de análisis de contenido, puesto que permite comprender, a partir de la recopilación de información virtual relacionada al evento, un fenómeno social específico (Creswell, Hanson, Clark & Morales, 2007).

Para esta recopilación, se utilizó el botón "Publicaciones" (ahora "Búsqueda" – evidenciado por una pequeña lupa al costado del botón "Me gusta") dentro del *fan page* en Facebook de cada diario. Es importante indicar que durante el tiempo de recolección de datos de la presente investigación, este botón no ofrecía las opciones de añadir cualquier tipo de filtros (incluido el año de la publicación) que ahora muestra.

De igual importancia es señalar que se estableció la búsqueda de las publicaciones por parte de los diarios bajo las palabras claves "LGTB" y "homofobia". Por un lado, aunque el primer término engloba de forma indiferenciada a las identidades y orientaciones sexuales consideradas minoría, las vincula en su interseccionalidad y por sus encuentros históricos y de demandas de (diversos) derechos (Cornejo, 2015). Por otro lado, a pesar que la palabra no evidencia las diversas actitudes que pueden surgir ante las identidades sexuales (Worthen, 2013), el concepto de homofobia se ha expandido en su significado para denominar cualquier actitud negativa hacia las minorías sexuales, dentro de las que se incluye homosexuales, transexuales e intersexuales, a la vez que personas que cuestionan su identidad sexual o de género (Dermer, Smith & Barto, 2010). Además, se incluyó los términos "homosexual" y "gay" pues son utilizados de manera generalizada dentro del contexto peruano para representar a la comunidad.

Técnica de análisis de datos

Para la elaboración de los resultados, la información fue analizada en cuatro fases, siguiendo los pasos establecidos por Cáceres (2003) para dicho análisis. En la primera fase, luego de seleccionar la opción "Mostrar todos los comentarios", se recopiló los comentarios no repetitivos según aparecían en las noticias elegidas. En la segunda etapa, se procedió a realizar un análisis preliminar de los comentarios de manera que emerjan temas o codificaciones unificadoras a partir del contenido del discurso evidenciado (Strauss & Corbin, 2002). Es decir, se consideró el argumento central del comentario, así como el tono con el que se expresa el texto para compilar estos en un mismo código, resultando así argumentaciones 'éticas' y 'morales' sobre la persona como sujeto de derecho y su 'correcto' comportamiento.

Después de eso, se procedió a agrupar las codificaciones obtenidas en categorías relacionadas y núcleos categóricos que funcionen como ejes de análisis, asociándolos según revelen las emociones negativas o justificaciones de violencia antes mencionadas. De esta manera, se obtuvieron 4 ejes temáticos de codificación: (1) la "justificación de la violencia", la cual se centra en la aceptación (e incluso incitación) de la vulneración de la integridad de las personas LGTB; (2) las "emociones negativas hacia la comunidad LGTB y aliados", centrada en las reacciones psicofisiológicas de asco e indignación; (3) "la justificación de la igualdad en base a la dignidad", por quienes defienden los derechos inherentes a la condición humana; y (4) las "emociones negativas hacia agresores", indignándose frente a pensamientos diferentes a los que se consideran democráticos. Finalmente, se generó un análisis integrado en base a los ejes antes mencionados para una mayor comprensión del fenómeno estudiado, de manera coherente, consistente y contextualizado (Strauss & Corbin, 2002).

Cabe señalar que para asegurar una correcta interpretación de lo recopilado, el proceso de categorización relacional y análisis final del presente estudio fue cotejado con la revisión externa de la información por un experto, con la finalidad de evitar sesgos y mantener independencia de la información (Meyrick, 2006). De esta manera, con ambos procesos realizados de manera independiente, se podrá obtener retroalimentación objetiva, llegando a un acuerdo final sobre el análisis de la información recabada (Castillo & Vásquez, 2003).

Ratificación online: prejuicio hacia LGTB en Facebook

Resultados y Discusión

En general, se presentó una variedad mezclada de comentarios de diversa índole tanto en las noticias de violencia física, simbólica y/o estructural así como en la noticias de reconocimiento de derechos y reconocimiento público. En el primer tipo se describen situaciones en las que los miembros de la comunidad LGBT sufren de violencia cotidiana evidente por parte de otra persona, violencia donde se vean afectados en sus derechos humanos por parte del Estado o violencia por parte de instituciones reconocidas principalmente a través de oraciones o frases alusivas a ellos. En el segundo tipo de noticias, se describen la lucha activa y/o el alcance de derechos civiles por parte de los miembros de la comunidad LGTB en diferentes países del mundo.

Pese a dicha separación en la recolección de la información, los resultados evidencian posiciones tanto a favor como en contra de la comunidad LGTB en ambos tipos de noticias. Así, se puede observar que, por un lado, con las personas que se posicionan en contra de la comunidad LGTB predominan los comentarios que justifican la violencia hacia dicha población y en menor medida, se expresan las emociones negativas frente a esta población y hacia aquellos que los apoyan, por la forma en la que transgreden los límites de la sociedad y hacen peligrar el sistema heteronormativo en el cual se basa. Por otro lado, con las personas que se posicionan a favor de dicha comunidad predominan los comentarios que justifican la protección a esta población al adjudicarles derechos en base a su condición de seres humanos como tales, preservando los ideales de democracia e igualdad de la sociedad. Y, en menor medida, se expresa la indignación hacia los perpetradores de violencia y quienes la defienden, puesto buscan desasociarse de ellos por el desencuentro entre las creencias y valores de cada grupo "diferenciado".

De esta manera, las respuestas de los participantes a las publicaciones de Facebook no son expresadas directamente frente al tipo de noticia de los diarios sino que los comentarios están asociados a las razones y emociones por las cuales cada participante se posiciona en contra o a favor de la comunidad LGTB. Por ello, en esa investigación se ha establecido dos dimensiones principales: por un lado, la justificación que bridan las personas sobre su posición, manifestado así su idea de "moral" y, por otro lado, como segundo eje de análisis, las emociones negativas hacia el grupo considerado externo asociadas a las diferencias con ellos, ambos según la posición en la que se sitúen. Por último, se destaca la disparidad en el número de comentarios entre dichas posiciones y entre los géneros nominales de los participantes.

Ratificación online: prejuicio hacia LGTB en Facebook

Comentarios en contra de la comunidad LGTB

Justificación de la violencia

Esta área se enfoca en cómo los participantes que se manifiestan en contra de la población LGBT confieren a sus existencias un estatus devaluado dentro de la sociedad a partir de sus comportamientos, de manera que la violencia y desigualdades hacia dicha comunidad son minimizadas. Al ser fundadores y/o agentes de una búsqueda de cambio del orden establecido, esta población es percibida como un peligro para la sociedad, por lo que merecen ser eliminados.

Denigración / Deshumanización de la comunidad LGTB

Amparándose en el sistema heteronormativo y cis-sexista sobre las definiciones, conductas y atributos de hombres y mujeres, se sostiene que el comportamiento de las personas LGTB es 'anormal' o antinatural, de manera que como transgresores se les puede privar de cualidades humanas y/o degradarles de su condición en la sociedad. Esto estaría asociado al mantenimiento de la clasificación del sexo y género del ser humano en solo dos características distintas a la vez que complementarias, hombre-masculino y mujer-femenina.

Ahora bien, a partir de utilizar precisamente los estereotipos de género para mantener la propia imagen favorable del grupo, los discursos expresados por las personas que se encuentran en contra de la comunidad LGTB permiten defender y justificar las acciones del sistema para mantener su estructuración (De Oliveira & Dambrun, 2007). En este caso, este discurso de odio basado en estrategias de deslegitimación hacia las minorías sexuales respondería a la asociación de los miembros de dicha comunidad a lo 'fuera de lo normal' por su disconformidad a lo establecido por la sociedad (Halperin, 2007), es decir, la tipificación de los hombres y las mujeres de manera binaria, dicotómica, complementaria y excluyente (Cabral & García, 2000).

Así, se encuentran opiniones basadas en ideologías trascendentes biologicistasgenéticas y/o religiosas o presunción de trastornos psicológicos que (1) alinean la posesión de genitales externos, funciones y atributos de género y relaciones heteronormativas entre ellos como normales y (2) niega, denigra y estigmatiza cualquier forma de conducta, identidad o relación diferente de la heterosexual; como se evidencia en los siguientes comentarios:

"Es una tergiversación del género humano. Dios nos creó macho y hembra varón y mujer, Él no dijo medio varón o media mujer, no. Pregunta a Dios.. QUÉ eres, hombre o mujer.. Escucha a Dios y quédate con esa respuesta.. Porque varón y hembra los creo Es muy inmoral lo que haces este grupo de gay Dios juzga sus actos tengo entendido que todos

nacemos con un género bien eres varón o mujer." (Hombre, noticia sobre violencia, comentario en respuesta a la noticia de La República el 01-07-2017)

"[...] no cambia el hecho de que es una conducta no es normal ni natural ni se nace así, la sexualidad no se construye se nace con un sexo definido mental y fisicamente las desviaciones se dan como se da una enfermedad, lo que los hace adquirir conductas al igual que muchas otras, esto no va a cambiar [...]" (Hombre, noticia sobre violencia, comentario en respuesta a otro comentario en El Comercio el 15-01-2017)

Comunidad LGTB como una amenaza a la sociedad

La posición en contra de la comunidad LGTB expresada en los comentarios refiere a la posibilidad que esta población, por sus comportamientos y "exigencias", pueda ser una amenaza a la sociedad tal cual como se conoce. Esto pues las acciones que la población LGTB realiza son vistas como una degeneración de la sociedad y sus valores, tal cual lo evidencian los siguientes comentarios:

"Compatriotas... quieren q nuestro Perú se degenere!!...este es el inicio de gente perversa...que quiere contaminar nuestra Sociedad...si quieren hacer sus cochinadas q se vayan a otro Planeta....y déjense de Niñeras generando odio!!!....si son sus verdades...c..." (Hombre, noticia sobre violencia, comentario realizado en respuesta a otro comentario en El Comercio el 06-03-2017).

"¡¡¡No a la homosexualidad de nuestra sociedad!!!. Debemos de estar alertas de que esto no prospere, los medios de comunicación, el Gobierno y hasta políticos de izquierda (que vergüenza ya que yo soy simpatizante de la izquierda) se han unido todos para corromper a la sociedad. ¡¡¡Qué pena!!!..." (Hombre, noticia sobre reconocimiento, comentario en respuesta a la noticia en El Comercio el 10-03-2017).

Así también, son consideradas como prácticas corruptoras de la sociedad, al ser una mala influencia en los niños pues los puede "convertir" y "pervertir", como lo menciona un hombre:

«No me agradan los maricones(as), porque no aportan nada positivo a la nación, a la cultura, ni a la evolución natural de la especie... pero si a alguien quiere hacer de su poto un circo, es cuestión de cada uno, salvo que hagan un circo con sus "aficiones" e influyan en los niños y niñas y los inciten desde los colegios incluso de probar esa "alternativa"» (Noticia sobre violencia, comentario realizado en respuesta a la noticia de El Comercio el 20-06-2017).

³ Los comentarios citados han sido, en su mayoría, corregidos y/o completados en ortografía, sin alterar su contenido. Se han mantenido las mayúsculas, los signos de puntuación y las palabras extranjeras incluidas en el discurso de los participantes para denotar la emocionalidad que supone dicho uso.

Tal como Cohrs y Asbrock (2009) mencionan, se tienden a desarrollar prejuicios contra quienes son percibidos como alteradores del orden – y la estabilidad – social, para alejarlos de manera que no representen una amenaza. Dicha separación partiría de la idea de higienización. Si bien se entendía esta como una segregación espacial (urbana) en base a las razas y su predisposición para contraer enfermedades (Murunga, 2005 citado por Martínez Veiga, 2007), puede ser generalizado en grupos humanos por hábitos, costumbres y modos de actuar. En ese sentido, no solo se daría una limpieza de lo "obrero", "sucio" o "nauseabundo" por planificación del espacio urbano (Nofre i Mateo, 2010), sino también como parte de la organización social.

Así, frente a las personas LGTB, se vería una reacción que negaría, denigraría y estigmatizaría cualquier otro ser diferente al heterosexual, por parte de los mismos sujetos pertenecientes al sistema de género (Herek, 1986). Esta conducta perjudicial se muestra como "aceptable" social y personalmente al ser retratada como un servicio con valiosos propósitos sociales o morales, buscando establecer y mantener el orden y la estructuración social, apegándose a lo tradicional (Jost, Glaser, Kruglanski & Sulloway, 2003).

En ese sentido, el contexto social latinoamericano mostraría una generalización de prejuicios por orientación sexual, identidad o expresión de género que estereotipa a la población LGTB y refuerza la relación entre discriminación y violencia que sufre esta comunidad (CIDH, 2015). Tal como mencionan Smith, Seger y Mackie (2007) las emociones compartidas por el grupo en el que se sienten identificados permitirían mostrar mayor tendencia a la acción de confrontación o evitación de los 'otros'. En la red, esto se vería a través de la intención manifiesta en frases explícitas que incitan a la muerte o aniquilación de dicha población, como se evidencia en el siguiente comentario:

"Like [sic] buen hombre. Dijiste todo lo que pensé decirlo. Y para acabar de una vez por todas con estas cabronadas, se tendría que hacer reunir nuevamente a todos estos maricos y mandar un kamikaze y se mueran de una vez por todas." (Hombre, noticia sobre violencia, comentario en respuesta a otro comentario realizado en La República el 01-07-2017).

Comparaciones autojustificatorias

Sin embargo, se da un contraste que permite juzgar la conducta dañina hacia la comunidad LGTB como de poca importancia puesto sus derechos y comportamientos son equiparados los de otros que reciben mejor connotación. Así, se invisibiliza la violencia sufrida y los tratos discriminatorios hacia la comunidad LGBT a través de (1) la declaración de tenencia derechos humanos en igualdad de condiciones – con respecto a los heterosexuales –,

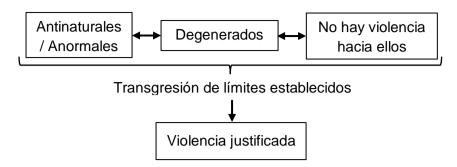
(2) eufemismos que enmascaran la violencia sufrida al contrastarla con actos de violencia sufridos por otras poblaciones o (3) equiparar la conducta de la comunidad LGTB con otros comportamientos que son considerados positivos o reprobables en la sociedad para su desmerecimiento y (4) la culpabilización a la comunidad LGTB por la violencia que sufren.

"[...] se degradan esas personas haciendo tonterías que nos hacen ver más que están mal de la cabeza, y siempre reclaman que la gente los ofenden, solitos ellos se lo buscan, aparte que tontería que digan qué crímenes de odio hacia ello, el mayor índice de asesinatos de esa comunidad es porque un homosexual mato a otro homosexual, entre ellos andan que se matan y echan la culpa a los demás [...]" (Hombre, noticia sobre violencia, comentario realizado en respuesta a la noticia en La República el 01-07-2017).

De esta manera, las personas que se posicionan en contra necesitarían de una explicación que les permita aceptar la violencia contra dicha población. Hablando desde una perspectiva psicosocial, esta práctica dentro de los grupos dominantes de la sociedad trazaría una "frontera moral" frente a los grupos minoritarios, de manera que resultaría sencillo justificar dichas acciones perjudiciales (Bierbrauer, 2000 citado por Morales, 2003). La pérdida de la cualidad humana y los derechos asociados a esta condición, debido a que su comportamiento no puede ser considerado "normal", así como el encubrir los actos de violencia al compararla con otros peores y atribuirle la culpa de esta violencia sufrida por su propio comportamiento serían entendidos como actos de exclusión social, que al ser grupales se basan en percepciones sociales compartidas que pueden estar institucionalizadas e interiorizadas por los miembros de la sociedad (Opotow, 2000). Por tanto, estas argumentaciones están relacionadas entre sí, de manera que se entiende que el ser parte de una minoría sexual involucra estar expuesto al repudio de la sociedad, como se muestra:

«[...] Acerca que ellos nacieron homosexuales: Si esto fuera cierto significaría que genéticamente nació homosexual. Esto está descartado por los mejores y más imparciales genetistas, el gen homosexual no existe. El homosexualismo es una CONDUCTA y así está reconocido por la OMS [...] imagínese si la conducta fuera genética, el adultero diría: "Yo nací adultero, está en mis genes", el pedófilo diría: "Yo nací pedófilo, está en mis genes", el violador diría: "Yo nací violador, está en mis genes". De esta forma el ser humano evade su responsabilidad y se escuda en que nació así genéticamente. Toda conducta, sexual o de cualquier tipo es una ELECCIÓN.» (Hombre, noticia sobre reconocimiento, comentario en respuesta a la noticia en El Comercio el 28-06-2017)

Gráfico 1. Argumentos de justificación de la violencia



Sin embargo, para avalar estos actos, se escudarían en mecanismos que les permitiría continuar considerándose como agentes morales incluso aceptando o infligiendo daño a otros (Bandura, 1996). Así, su propio mecanismo auto regulador accionaría la red socio-cognitiva que serviría para, hablado en líneas generales, transformar la conducta dañina hacia otros hacia una que parezca socialmente valorada (Bandura, 2002), es decir, brindar una justificación moral de la violencia.

Emociones negativas hacia población LGTB y aliados

Esta área se enfoca en cómo se expresa el peligro percibido de los participantes a través de la repugnancia por el actuar a la comunidad LGBT y sus aliados y la indignación hacia ellos por el mismo hecho que no se acomodan a lo establecido por la sociedad.

Repugnancia hacia la población LGTB

Esta emoción está asociada con el miedo, asco y repulsión que genera el ser rechazado. En los comentarios de los participantes se evidencia específicamente el miedo a la contaminación expresado en el temor hacia la adopción de las prácticas de la población LGTB como en temor al contagio de alguna enfermedad o de la conducta por el trato con algún miembro de la comunidad, sea en contacto directo o no, como se evidencia en lo escrito: "No es discriminación es precaución, yo tampoco dejaría que donen... sin antes practicarle mil pruebas y demuestre este sano" (Mujer, noticia sobre violencia, comentario realizado como respuesta a la noticia en La República, el 05-10-2017); "Que asco de evento la peor porquería que pudo tener el país en estos años y peor aún que muchos de ellos se pronuncian como el tercer sexo, que retorcida mente y que retorcida vida de estos seres un ASCO por donde se los miren." (Hombre, noticia sobre reconocimiento, comentario realizado en respuesta a la noticia en El Comercio el 12-02-2017).

Indignación por el actuar de la población LGTB y aliados

Esta emoción evidencia odio o cólera hacia la comunidad LGTB y aquellos que los apoyan, (1) mostrando irritación hacia aquellos comportamientos que trasgreden los límites y hacen peligrar el funcionamiento del sistema y (2) agrandando actuar del hombre en la conservación de los roles de género. En el primer punto, se considera que la población LGTB irrespeta las formas de convivencia social – "decencia" y "moralidad" –, al querer imponer una posición favorable y lograr mayores derechos para ellos, así como al mostrarse de manera "desinhibida" en la esfera pública, en su vestimenta y en sus comportamientos; como se muestra en los siguientes comentarios:

"En mi concepto el HOMOSEXUAL TIENE QUE RESPETAR A LA SOCIEDAD SON ASQUEROSOS EN LAS CALLES DELANTE DE LOS NIÑOS SOY PADRE Y SE VEO UNA ESTUPIDEZ DELANTE DEMI HIJO ACTUAN ESTOS Sres. Les rompo el hocico por no RESPETAR a los NIÑOS" (Hombre, noticia sobre violencia, comentario realizado en respuesta a otro comentario en El Comercio el 06-03-2017).

"Qué suerte que [n]o soy gay y NUNCA tendré links que me guíen a ver esas cosas. Estoy a favor del matrimonio civil gay, pero no me pueden obligar a ver escenas gay. No. Eso no haré nunca. Si me apoyas y eres católico como yo, pon un OK en tu comentario." (Hombre, noticia sobre reconocimiento, comentario en respuesta a la noticia en El Comercio el 22-04-2017).

En el segundo punto, se evidencia su disposición a extremar atributos y conductas consideradas positivas en los hombres como parte de la intolerancia mostrada a la población LGTB y buscando la conservación de los roles de género, como se evidencia en el siguiente comentario de un hombre: "Un buen varón no se anda quejando, ayyy me pegaron ciérrenle el negocio fuchi [sic]. Al toque, mano a mano puño limpio, me tiras vaso. Te tiro un rocón [sic]. Ah de veras, es gay" (noticia sobre violencia, comentario realizado en respuesta a la noticia de El Comercio el 09-05-2017).

Ambas emociones negativas están relacionadas a la creación del sujeto abyecto planteado por Kristeva (2004), al que se busca excluir pero no puede ser eliminado pues es la forma de diferenciación del propio ser a partir de la contrariedad (Spivak, 1985). Si bien uno refiere a la repulsión a lo abyecto, al ser considerado contaminante se le pueden atribuir daño de manera habitual. De esta manera, al momento que se considera que es perjudicial, debe de resolverse su situación en el debate público y, por tanto, de acuerdo a derechos de la sociedad en la que se encuentra (Figari, 2009).

También, se emparenta con la perversión al desviarse de las reglas o leyes establecidas, en sociedades donde hay un apego a lo "religioso" y lo "moral". Esto pues la abyección acompaña a la mayoría de las construcciones religiosas, donde aparece como rito de impureza y contaminación de una sustancia ligada a la sexualidad, persistentemente en forma de exclusión tanto como transgresión "de la ley" (Kristeva, 2004). Por eso, tal como menciona Nussbam (2006), se busca basar estos sentimientos, por un lado, en el "razonamiento" como el miedo a la degradación de la sociedad o la irritación por brindar "derechos especiales" y, por otro lado, enfocarse en las características atribuidas a los homosexuales que causan repugnancia por sí mismas. En ese sentido, la repugnancia como reacción a la contaminación puede ser entendida como una metáfora médica de enfermedad, contagio y separación y/o exterminio (Figari, 2009), lo cual nos devuelve a la idea de higienización.

Antinaturales
/ Anormales

Degenerados

No hay violencia hacia ellos

Transgresión de límites establecidos

Repulsión /
Asco

Violencia justificada

Gráfico 2. Emociones negativas asociadas a la justificación de la violencia

Comentarios a favor de la comunidad LGTB

Por otro lado, las personas que se posicionan a favor de la comunidad LGTB se muestran en los comentarios que justifican la igualdad hacia dicha población, específicamente en base al respeto de la dignidad humana; pero predominan los comentarios que expresan emociones negativas hacia los agresores, específicamente en la indignación por la forma en la que tratan a dicha población, reivindicando las luchas y descalificando aquellas posiciones contrarias.

Justificación de la igualdad, con base en la dignidad humana

Esta área se enfoca en el reconocimiento público a la comunidad LGTB y la adopción de la perspectiva de género, llegando a la consideración del ser humano como ser viviente con atributos únicos e incondicionales como su dignidad, la cual no es otorgable ni puede ser retirada de la persona. Bajo ese supuesto, se promueve la igualdad de derechos para esta población también.

Respeto hacia el ser humano

Esta es la perspectiva de los aliados de la comunidad LGTB sobre que dicha población ha sido y es objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación, siendo considerada en la sociedad como minoría. Por eso, como reconocimiento a dichas dificultades, se establece (1) la necesidad cumplir con el pleno acceso y ejercicio de sus derechos humanos, especialmente la igualdad, (2) la necesidad de incluir medidas activas como educar a los menores en tolerancia y respeto hacia esta comunidad y (3) alentar a la comunidad LGTB a reivindicar y disfrutar de sus derechos públicamente. Esto se puede ver expresado en los siguientes comentarios:

"Es que el derecho a oficializar una unión civil (ni siquiera religiosa, civil) es algo que no se debería someter a referéndum, puesto que LOS DERECHOS NO SON MATERIA DE VOTACIÓN. Somos una democracia si, y todos tenemos los mismos derechos dentro de ella" (Hombre, noticia sobre reconocimiento, comentario en respuesta a otro comentario en El Comercio el 12-02-2017).

"[...] Entonces yo les pregunto a estos padres ¿Por qué negarle un rasgo de una realidad a sus hijos para el futuro? En vez de eso deberían saber educar a sus hijos explicándoles que hay personas diferentes a nosotras y que sin embargo merecen todo el respeto y derechos de la misma forma que nosotros. Cuando sus hijos crezcan o incluso decidan irse fuera del país, descubrirán que esta realidad es típica de cualquier sociedad y que en la mayoría de países lo común es la aceptación y el respeto." (Mujer, comentario en respuesta a la noticia en El Comercio el 12-02-2017).

"La gente que celebra el día del orgullo gay es gente que a pesar de todas las adversidades, prejuicios e insultos que te "ganas" por ser gay han sabido cargar con todo, estudiar, titularse y trabajar en grandes empresas obteniendo los mejores cargos que muchas otras personas y siendo exitosos. Todo esto es un motivo para estar orgulloso. [...]" (Hombre, noticia sobre reconocimiento, comentario en respuesta a otro comentario en El Comercio el 28-06-2017).

Además, se muestra la adopción de la visión analítica de la perspectiva de género frente a la comunidad LGTB, (1) cuestionando los modelos socialmente construidos de género, las características atribuidas y la interacción obligatoria entre ellos, y (2) aceptando y respetando las diversas expresiones de género y orientaciones sexuales como comportamientos naturales o "normales". Así, el siguiente comentario sobre la noticia del enfoque de género en el Currículo Nacional Escolar:

"Todo se trata de igualdad de respeto para todos sin importar género, personalidad u opción sexual. Si alguien se pregunta por que menciono personalidad, pues es simple. Hay niños que no siempre tienen el comportamiento rudo que muchos piensan que tienen que tener solo por ser varones, y algunas veces los demás se burlan tachándolos de mariquitas. Al igual que algunas niñas que no siempre son delicadas y también son el punto de burlas de los demás, llamándolas machonas." (Hombre, noticia sobre reconocimiento, respuesta a la noticia en El Comercio el 26-02-2017).

Este razonamiento recae en la perspectiva moderna de la teoría *queer*, según la cual la identidad sexual es la experiencia psicológica de sentirse hombre o mujer (Bardi, Leyton, Martínez & González, 2005). Basándose en el enfoque de derechos, se propone que el sentimiento interno, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (ONU, 2008), es parte de la dignidad de la comunidad LGTB como personas. Así, Lamas (2001) afirma que el cuerpo se constituye como un espacio de ejercicio ciudadano donde se deben manifestar los derechos de libertad y pluralidad de la democracia.

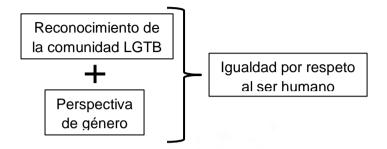
En ese sentido, Sánchez (2009) manifiesta que la homosexualidad y la transexualidad exigen el reconocimiento de los derechos tradicionales: la no discriminación, la no violencia y la libertad. Al asumir estos derechos como inherentes por su condición humana, la defensa de la población LGTB se basa en el principio de la dignidad humana, según el cual se reconoce que todas las personas tienen la misma capacidad de desarrollarse socialmente, para lo que deberían contar con la promoción y auxilio tanto del Estado como de la sociedad (Landa, 2002).

Adicionalmente, tanto la homosexualidad como la transexualidad requieren el derecho a la diferencia, principio político posmoderno según el cual cada sujeto es único y libre para ser de la forma que desee, siguiendo la práctica de la diversidad de forma efectiva (Salinas, 2006). Bajo esto se debería construir la integridad humana de las personas mujeres y hombres homosexuales, ampliando la cultura de manera que incluya en su representación social la gama positiva, posible y experimentable de opciones de la sexualidad humana (Lagarde, 1996). De esa manera, no solo se buscaría lograr el respeto a dicha población, sino lograr una mirada

Ratificación online: prejuicio hacia LGTB en Facebook

crítica a la percepción del orden de género, con sus límites estrechos y binarios basados en la heterosexualidad.

Gráfico 3. Argumentación de la justificación de la igualdad



Emociones negativas hacia agresores

Esta área se enfoca en cómo se expresa el desagrado especialmente de los aliados de la comunidad LGTB hacia aquellos que realizan, aceptan y/o justifican la violencia hacia dicha población. Esto a través de la indignación implícita sobre estos actos, expresados en la descalificación de estos actos y su apoyo a la reivindicación sobre el actuar de la comunidad LGBT.

Indignación frente al trato a la comunidad LGTB

A diferencia de la repugnancia e indignación que manifiestan ciertos participantes hacia las personas LGTB, los aliados de esta comunidad muestran irritación frente a las manifestaciones de maltrato hacia dicha población. En principio, en los comentarios las personas a favor de la comunidad LGTB buscan la visibilización de la violencia y desigualdad sufrida (1) evidenciando las injusticias hacia la comunidad – comparando su situación con la de los heterosexuales –, y la reivindicación de la lucha por los derechos de la comunidad LGTB (2) celebrando los logros alcanzados en la lucha por igualdad. Por ejemplo, se muestra el mismo tipo de confrontamiento frente a comentarios en contra dicha población, incluso en tipo de noticias diferentes:

"Eso nunca va a pasar. Las personas heterosexuales siempre han sido los privilegiados por la sociedad. Y es precisamente por esa razón que la comunidad LGBT hace estas marchas: para tener los mismos derechos que has tenido tú toda la vida." (Mujer, noticia sobre reconocimiento, comentario realizado en respuesta a otro comentario en El Comercio el 12-02-2017).

"Que hagan apología de odio grupos religiosos hacia la comunidad gay diciendo que son abominación o anormales, y no haya una sanción para ellos. Pero si lo hicieran a las personas de color o a las mujeres si la habría. Señores fomentar la discriminación y el rechazo colectivo, SON CRÍMENES DE ODIO!!!" (Hombre, noticia sobre violencia, comentario en respuesta a otro comentario en El Comercio el 09-05-2017).

En este caso, siguiendo la relación de estereotipos y emociones intergrupales de Cuddy, Fiske y Glick (2007) se trataría de una asociación del sistema de creencias, valores y cosmovisión, de manera que se supondría como un tipo de facilitación activa, al tener un carácter prosocial. Esta adopción de nuevos rumbos de apoyo a la comunidad LGTB, seguiría el logro de algunos objetivos del movimiento como son una mayor representatividad política, la inclusión en los medios de comunicación y el diálogo con las fuerzas de poder (Martel, 2013 citado por Moreno, 2018).

Adicionalmente, hay una escalada de emociones donde se descalifica la posición en contra de los homosexuales, (1) adjudicando ignorancia de la sociedad frente a esta población o a la propia represión de la homosexualidad, (2) evidenciando las paradojas del razonamiento de esta posición comparándolo con situaciones "aceptadas" que son cuestionables o (3) mostrando intolerancia a la expresión de dicha posición. Esta emocionalidad se evidencia en los siguientes comentarios realizados frente a noticias que muestran la violencia que sufren las personas LGTB:

"Qué tal frescura para hablar la de estos fanáticos religiosos. Habla que la homosexualidad es un pecado y que trajo el diluvio pero está contento de trabajar en un partido lleno de denuncias de corrupción y narcotráfico, donde uno de sus congresistas le pasa 150 soles de pensión alimenticia a su hija. Claro, esos pecados no son capaces de atraer un diluvio, solo la homosexualidad" (Hombre, noticia sobre violencia, comentario en respuesta a la noticia en La República el 02-07-2017).

"A ver chiquillo tarado, aprende a diferenciar crímenes de odio. No es lo mismo que a uno lo agredan en respuesta a un acoso o provocación que a que a uno lo agredan por móviles como sexo, raza, religión, nacionalidad o preferencias sexuales. Por el apellido al toque saco tu origen, es como si te botaran a patadas de un club o discoteca porque vienes de la sierra." (Hombre, noticia sobre violencia, comentario realizado en respuesta a otro comentario en El Comercio el 09-05-2017).

Ahora bien, esto se entendería como una reacción emocional en base a la percepción de amenaza de los objetos valorados por los aliados, considerando especialmente el nivel de contacto intergrupal con miembros de la comunidad LGTB. Dickter (2018) encontró en personas heterosexuales expuestas a comentarios perjudiciales 'anti-gay' que a más contacto con personas homosexuales y menor nivel de prejuicios sexuales tenían, más fuerte informaron haber confrontado dicho comentario. Así también, quienes consideraron el comentario como más ofensivo eran más propensos a confrontar fuertemente al comentarista; y mientras más afecto negativo, más fuerte fue su comportamiento de confrontación. Este último igualmente se asoció con un mayor deseo de educar al comentarista y sentir más presión social. De esta forma, las personas que están a favor de la comunidad LGTB, quienes mostrarían un menor nivel de prejuicio hacia exo-grupos, podrían experimentar malestar emocional frente a un comentario prejuicioso y actuarían de manera consistente con su estándar personal, es decir, confrontar de manera directa al perpetrador, incluso utilizando el mismo nivel de ataque.

Por tanto, también se evidencia un daño 'pasivo' hacia el grupo considerado diferente, donde se realiza una desvalorización tanto de su pensamiento como de su persona (Cuddy, Fiske, & Glick, 2007). Así, habría una regeneración cíclica de la violencia a partir de la tendencia de diferenciar entre el propio grupo y el grupo externo. Esto pues si bien abogan por ideales, valores y principios morales que consideran correctos, donde no se permite la violencia y se busca proteger a las personas, estos se convierten en aplicables para aquellos a los que se enfrentan (Staubs, 1999). De esta manera, los aliados de la comunidad LGTB también devaluarían a los miembros del grupo contrario de manera "más suave": con disgusto ante ellos y lo que hagan, viéndolos como poco inteligentes e incluso inferiores (Staubs, 1989).

Gráfico 4. Emociones negativas de las personas a favor de la comunidad LGTB



Así también, es resaltante que, de manera similar, las personas que están a favor o en contra de la comunidad LGTB pueden evitar la responsabilidad al expresar su hostilidad frente a otros al estar *online* puesto que existe la oportunidad de ser físicamente invisible (Suler, 2004). Así, no se preocupan por las reacciones después de lo que han comentado, especialmente

de los gestos de desaprobación o indiferencia que sí pueden ser captadas en las conversaciones cara a cara. Adicionalmente, la "aprobación" percibida que se obtiene a través de respuestas positivas en reacción al comentario emitido puede verse como aceptación de la pertenencia a un grupo.

Finalmente, resulta adecuado revisar la diferencia considerable entre los comentarios a favor y en contra de la comunidad LGTB, así como también el contraste de estos comentarios separados por género. En primer punto, tal como se muestra en la Tabla 1 se encontró que la cantidad de comentarios en contra de la población LGTB casi doblaba el número de comentarios a favor de la misma. Como segundo punto, la diferencia de género dentro de esta separación también muestra una gran disparidad, siendo los comentarios de los hombres más del triple y el doble que de las muieres en cada posición, respectivamente.

Tabla 1. Diferencias de género según posición respecto a la comunidad LGTB

Posición frente a LGTB	Hombre	Mujer	Número de comentarios
A favor	55	23	78
En contra	119	33	152
	174	56	230

Estos resultados coinciden con lo encontrado por Nagoshi et al (2008) y confirmado luego por Adams et al (2016): la hipermasculinidad, es decir, la exageración de atributos considerados 'muy masculinos' como forma de reafirmación de la identidad de género sería predictor de mayor prejuicio sexual en hombres. Esto supondría una necesidad latente de lograr, por medio de creencias, valores y especialmente comportamientos que son aceptados y esperados, acercarse a la masculinidad hegemónica (Villodas, 2016). Si bien no puede hablarse de los hombres como un solo conjunto homogéneo, este tipo de masculinidad se construye como ideal y superior frente a todas las demás; la cual se nutre de una hegemonía externa, que establece la dominación sobre las mujeres, y la hegemonía interna, referida a una jerarquización frente a otras masculinidades (y por tanto, otros hombres) (Demetriou, 2001 en Schongut, 2012).

En ese sentido, la homofobia mostrada en prejuicios y actos discriminatorios que afectan a la población LGTB (en este caso, comentarios) funcionarían como instrumentos de control de la dimensión normativa del sistema de género, regulando y defendiendo la heterosexualidad negando cualquier otra sexualidad, y como estrategia cognitiva para reducir la ambigüedad y afrontar la amenaza (Castañeda, 2006 en Rottenbacher, Espinosa y

Magallanes, 2011). De esta manera, reflejaría "el miedo a perder el poder social por cualquier desviación en los atributos de género tradicionalmente masculinos, ya sea de roles de género, identidad de género u orientación sexual" (Adams et al, 2016).

Concretamente, se debe considerar que el espacio público de las redes sociales funciona como una extensión de la mente de los usuarios, siendo un espacio que refleja sus gustos, actitudes e intereses (Barak & Suler, 2008). Sin embargo, es importante considerar que estas mismas redes también devuelven (e incluso imponen) información y contenido que replica, moldea y puede cambiar cómo percibimos la realidad que nos rodea. Por ejemplo, según uno de los primeros inversores de Facebook, Roger McNamee, esta plataforma puede formar la creencia que todas las personas con las que se interactúa en redes sociales concuerdan con tus propias opiniones (Orlowski, 2020).

Los usuarios, ajenos a que su atención está siendo vendida al mejor postor, generan burbujas virtuales polarizadas, donde sólo se comparten contenidos de similares características, no se permite el intercambio de puntos de vista diferentes y no se tiene ningún tipo de regulación – sin una validación de veracidad o no (Orlowski, 2020). De esta manera, derivan su estima personal de aquello que consideran sus intereses y les brinda pertenencia a un grupo (Dovidio, Gaertner & Saguy, 2009), favoreciendo este tipo de interacción y, por lo tanto, continuando junto a quienes son "como uno" con el uso de estereotipos y prejuicios frente a quienes se considera los "otros".

Conclusiones y Limitaciones

A partir de todo lo analizado en esta investigación, se puede concluir lo siguiente:

- La visibilidad comunidad LGTB a través de noticias se configura como una amenaza para gran parte de los participantes, quienes manifestaron la degradación de las dicha población por su no apego a las representaciones de género heteronormativas (Cabral & García, 2000; Halperin, 2007).
- La degradación humana permitiría la exclusión de la comunidad LGTB, ante lo cual se desconectarían moralmente tanto de ellos como víctimas como del acto en sí al no ser considerados dentro de la condición humana (Bandura, 1996; Bandura, 2002; Morales, 2003; Opotow, 2000). Además, también buscaría su eliminación de la sociedad.
- La aceptación de la violencia contra la comunidad LGTB se justificaría la idea de higienización de la sociedad frente a hábitos, costumbres y modos de actuar contaminantes (Murunga, 2005 citado por Martínez Veiga, 2007; Nofre i Mateo, 2010).

- Asimismo, un factor que parece tener mucha implicancia en estas actitudes son las emociones de repugnancia e indignación (Nussbam, 2006; Figari, 2009) pues se reproduce la creación del sujeto abyecto al cual se considera contaminante y con posibilidad de realizar daño (Spivak, 1985).
- La defensa de la comunidad LGTB se basa en el enfoque de derechos y la dignidad del ser humano, ante lo cual se puede exigir la igualdad de derechos y la práctica efectiva del respeto a la diversidad (ONU, 2008; Sánchez, 2009; Landa, 2002; Salinas, 2006). Esta misma situación generaría las emociones negativas hacia aquellos que no pertenezcan a este grupo de defensa, pero podría en dicha emotividad cómo la violencia generaría más violencia (Staubs, 1989).
- El impacto del espacio virtual puede permitir un reflejo de la situación actual de la sociedad (Morales, 2004; Aguilar & Said, 2010), siendo un espacio donde los fenómenos psicológicos pueden mostrarse similares a lo que ocurre *offline*. No obstante, es importante considerar el avance que ha tenido el sistema tecnológico en nuestras vidas, requiriendo una mirada crítica al modelo de negocio altamente rentable en base a los usuarios con el que opera ahora (Orlowski, 2020).

Entre las implicancias de este estudio se pueden señalar:

- Desde un punto de vista teórico, los estereotipos heteronormativos de género se mantienen en un proceso cíclico de socialización, y, por consiguiente, el estigma sexual hacia las personas homosexuales se utilizan como estrategia de mantenimiento de la masculinidad hegemónica (Bonino, 2003; Herek, 2007; Barron et al. 2008, Baunach et al., 2010; Keiller, 2010; Meaney & Rye, 2010). Incluso en entorno virtuales, las personas se ven reforzadas en su membresía a un grupo según cómo se posicionen respecto a un tema, expresando emociones negativas de manera casi anónima bajo la consideración de la 'libertad de expresión' (Cazelatto & Cardin, 2017; Delgado & Stefancic, 2014; Gagliardone, Gal, Alves & Martinez, 2015). Por eso es necesario que la reducción progresiva de la homofobia parta de una mirada de prevención, donde la deconstrucción de los estereotipos negativos e introducción de representación positiva sea la pieza clave desde la primera infancia.
- Desde un punto de vista práctico, lo encontrado en esta investigación evidencia la necesidad de mayor protección real y urgente a la comunidad LGTB. Las recomendaciones de las Naciones Unidas (ONU, 2012) enfatizan en proteger a las personas contra la violencia por orientación sexual y/o identidad de género, así como en implementar políticas para prevenir y penalizar este tipo de violencia y discriminación. Así, la inclusión a la población LGTB en el

Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 (MINJUS, 2018) y la adherencia del Perú a los tratados y pactos internacionales – promovidos por un gobierno de turno favorable a estos – ha logrado algunos cambios a favor de la protección de la comunidad LGTB. El mantener y defender, aunque todavía con una implementación laxa, el Enfoque de Género dentro del Currículo Nacional Escolar; así como la rectificación y posterior aceptación de la actualización de las Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad por parte del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (2020) muestra que la presión de la sociedad civil e instituciones internacionales pueden promover el cambio hacia una mejor calidad de vida de este grupo. Sin embargo, aún queda mucho por avanzar pues como indican Guerrero & Bello (2020), "en un país donde la violencia basada en orientación sexual e identidad de género sigue siendo muy frecuente, las protecciones legales para las personas LGBTI son esenciales para una verdadera inclusión."

En cuanto a las limitaciones y recomendaciones para futuras investigaciones:

- Las noticias recopiladas (y sus titulares que se muestran en las publicaciones en redes sociales) son ejercicios de interpretación, puesto que "la percepción de la realidad es innata del ser humano y el relato periodístico es una forma de construir esa realidad dejando que el 'yo' de quien escribe, pueda pensar, interpretar y valorar el hecho, sin distorsionar la realidad" (Saad, 2010). En ese sentido, la línea editorial e incluso la subjetividad de los periodistas guían el contenido compartido y cuál es el tono que se le brinda a la noticia. En consecuencia, se recomienda la realización de estudios que permitan esclarecer el trasfondo que impulsan a los medios de comunicación a compartir o no información relacionada a la comunidad LGTB, así también cómo y cuándo lo realizan.
- Los comentarios fueron recopilados de determinados medios que presentan una mayor actividad en sus redes sociales (Facebook) por parte de sus lectores y con noticias referidas a esta investigación. Por tanto, es posible que otro tipo de comentarios, con otros contenidos y significación, no hayan sido registrados en la investigación. En ese sentido, proponemos la realización de nuevas investigaciones con una más amplia gama de medios de comunicación que cuenten con presencia en las redes sociales.

Referencias bibliográficas

- Adams, K. A., Nagoshi, C. T., Filip-Crawford, G., Terrell, H. K., & Nagoshi, J. L. (2016).
 Components of gender-nonconformity prejudice. *International Journal of Transgenderism*, 17(3-4), 185-198.
- Aguilar, D. E., & Said, E. S. (2010). Identidad y subjetividad en las redes sociales virtuales. *Zona próxima*, (12), 190-207.
- Alayo, F. (17 de mayo de 2017). INEI realiza primera encuesta virtual para personas LGBTI en el Perú. *El Comercio*. Recuperado de https://elcomercio.pe/peru/inei-realiza-primera-encuesta-virtual-personas-lgbti-peru-423196-noticia/
- Andía, B; Merino, A. & Villegas, R. (2018). Lo LGBTI* en el Perú. En E. Toche (comp.), Perú Hoy, Movimientos sociales, actores y representación política (Nº 34). desco Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo. Recuperado el 30 de mayo del 2019 desde https://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/1248/Per%C3%BA_Hoy_dic 2018 vf.pdf
- APA Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Concerns Office (2013). Respuestas a sus preguntas sobre las personas trans, la identidad de género y la expresión de género. The American Psychological Association. Recuperado el 30 de mayo de 2019 desde https://www.apa.org/topics/lgbt/brochure-personas-trans.pdf
- Aruguete, N. (2011). Framing. La perspectiva de las noticias. *La Trama de la comunicación*, *15*, 67-80. Recuperado el 30 de junio de 2019 desde https://www.redalyc.org/pdf/3239/323927065004.pdf
- Bandura, A. (2002). Selective moral disengagement in the exercise of moral agency. *Journal of Moral Education*, 31, 101-119.
- Bandura, A., Barbaranelli, C., Caprara, G. & Pastorelli, C. (1996). Mechanisms of Moral Disengagement in the Exercise of Moral Agency. *Journal of Personality and Social Psychology*, 71 (2), 364-374.
- Bandura A., Caprara G.V. & Zsolnai, L. (2000). Corporate transgressions through moral disengagement. *Journal of Human Values*, *6*, 57-64.
- Barak, A. & Suler, J. (2008). Reflections on the Psychology and Social Science of Cyberspace. En Barak, A. (Eds.), *Psychological aspects of cyberspace: theory, research, applications* (1-12). Cambridge University Press.
- Bardi, L.; Leyton, C.; Martínez, V. & González, E. (2005). Identidad sexual, proceso de definición en la adolescencia. Recuperado el 30 de mayo de 2018 de

- Ratificación online: prejuicio hacia LGTB en Facebook
 - http://tiempodehablar.paniamordigital.org/files/Descargas/files/4_164_identidadsexualprocesodedefinicinenlaadolescencia.pdf
- Barron, J. M., Struckman-Johnson, C., Quevillon, R., & Banka, S. R. (2008). Heterosexual men's attitudes toward gay men: A hierarchical model including masculinity, openness, and theoretical explanations. *Psychology of Men & Masculinity*, *9*(3), 154.
- Baunach, D. M., Burgess, E. O., & Muse, C. S. (2009). Southern (dis) comfort: Sexual prejudice and contact with gay men and lesbians in the south. *Sociological Spectrum*, *30*(1), 30-64.
- Bonino, L. (2003). Masculinidad hegemónica e identidad masculina. *Dossiers feministes*, *6*, 7-36.
- Burgess, D., & Borgida, E. (1999). Who women are, who women should be: Descriptive and prescriptive gender stereotyping in sex discrimination. *Psychology, public policy, and law*, *5*(3), 665-692.
- Butler, J. (2006). Gender trouble: Feminism and the subversion of identity. New York: Routledge.
- Cabral, B., & García, C. T. (2000). Masculino/Femenino... ¿Y yo? Identidad o identidades de género. *Mérida*, *16*(10), 1-16.
- Cáceres, P. (2003). Análisis cualitativo de contenido: Una alternativa metodológica alcanzable. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, *2*(1), 53-82.
- Castillo-Mayén, M. R. (2011). Discriminación de género y dominancia social. Análisis de los estereotipos de género y de la influencia del priming subliminal (Tesis Doctoral). Universidad de Jaén, España. Recuperado el 10 de agosto de 2017 desde http://hdl.handle.net/10953/318.
- Castillo, E., & Vásquez, M. L. (2003). El rigor metodológico en la investigación cualitativa. *Colombia médica*, *34*(3).
- Caycho-Rodríguez, T. (2015). Actitudes hacia la homosexualidad masculina y femenina en adolescentes y jóvenes limeños. *Revista de Psicología*, *12*(1), 81-101.
- Cazelatto, C. E., & Cardin, V. S. (2017). Homophobic hate discourse in the information society: from the impacts to the balance of the computer environment and to human sexuality. *Revista do Direito*, *1*(51), 176-191.
- Cohrs, J. C., & Asbrock, F. (2009). Right-wing authoritarianism, social dominance orientation and prejudice against threatening and competitive ethnic groups. *European Journal of Social Psychology*, 39(2), 270-289.

- Colás, P., & Villaciervos, P. (2007). La interiorización de los estereotipos de género en jóvenes y adolescentes. *Revista de Investigación Educativa*, 25(1), 35-58.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Violencia contra personas lesbianas*, *gays*, *bisexuales*, *trans e intersex en América*. Recuperado de http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf
- Cornejo, J. (2007). La homosexualidad como una construcción ideológica. *Límite. Revista de Filosofía y Psicología*, *2*(16), 83-108.
- Cornejo, J. (2012). Componentes ideológicos de la homofobia. *Límite, Revista de Filosofía y Psicología*, 7(26), 85-106. Recuperado el 15 de septiembre desde http://www.redalyc.org/pdf/836/83625847006.pdf
- Cornejo, G. (2015). (Des) Encuentros anales con la identidad: Explorando los límites de la representación en el movimiento TLGB peruano. *Nomadías*, (19), 131-146. Recuperado de https://revistas.uchile.cl/index.php/NO/article/download/36766/38347
- Creswell, J., Hanson, W., Clark, V. & Morales, A. (2007). Qualitative research designs: selection and implementation. *The Counseling Psychologist*, 35(2), 236 264.
- De Lemus, S. (2007). Estereotipos y Prejuicios de Género: Automatismo y Modulación Contextual (Tesis Doctoral). Universidad de Granada, España. Recuperado desde https://www.researchgate.net/profile/Soledad_De_Lemus/publication/46590439_Ester eotipos_y_prejuicio_de_genero_automatismo_y_modulacion_contextual/links/09e415 0b93d79b1e72000000.pdf
- De Oliveira, P., & Dambrun, M. (2007). Maintaining the status quo and social inequalities: Is stereotype endorsment related to support for system justification? *Current Research in Social Psychology*, 13(9), 101-121.
- Decreto Legislativo N° 1323. Decreto Legislativo Que Fortalece La Lucha Contra El Feminicidio, La Violencia Familiar Y La Violencia De Género. Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, Lima, Perú, 6 de enero de 2017. Recuperado de http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-fortalece-la-lucha-contra-el-feminic-decreto-legislativo-n-1323-1471010-2/
- Defensoría del Pueblo (2018). A Dos años del Informe Defensorial N° 175 Estado Actual de los Derechos de las personas LGBTI. Informe de Adjuntía N° 007-2018-DP/ADHPD.

 Lima: VORENO E.I.R.L. Recuperado el 10 de marzo de 2019 desde https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/12/Informe-Defensorial-N%C2%B0-007-2018-DPADHPD-%E2%80%9CA-2-a%C3%B1os-del-Informe-

- Defensorial-N%C2%B0-175.-Estado-actual-de-los-derechos-de-las-personas-LGBTI%E2%80%9D.pdf
- Delgado, R., & Stefancic, J. (2014). Hate Speech in Cyberspace. *Wake Forest Law Review*, 49, 319.
- Dermer, S. B., Smith, S. D., & Barto, K. K. (2010). Identifying and correctly labeling sexual prejudice, discrimination, and oppression. *Journal of counseling & development*, 88(3), 325-331.
- Dickter, C. L. (2012). Confronting hate: Heterosexuals' responses to anti-gay comments. *Journal of Homosexuality*, 59(8), 1113-1130.
- Donoso-Vázquez, T., Hurtado, M. J. R., & Baños, R. V. (2017). Las ciberagresiones en función del género. *Revista de Investigación Educativa*, 35(1), 197-214.
- Dovidio, J. F., Gaertner, S. L., & Saguy, T. (2009). Commonality and the complexity of "we": Social attitudes and social change. *Personality and Social Psychology Review*, *13*(1), 3-20. Recuperado el 30 de agosto de 2017 desde http://portal.idc.ac.il/he/schools/psychology/academic/2009/documents/saguy09a.pdf
- Dovidio, J. F., Hewstone, M., Glick, P., & Esses, V. M. (2010). Prejudice, Stereotyping and Discrimination: Theorical and Empirical Overview. En J. F. Dovidio, M. Hewstone, P. Glick, & V. M. Esses (Eds.), *The SAGE handbook of prejudice, stereotyping and discrimination* (pp. 3-28). Londres: Sage Publications. Recuperado de https://pdfs.semanticscholar.org/b1ce/a4d91d9593ba5b9790c8159bf35004cd8ac5.pdf
- Duckitt, John. (2003). Prejudice and intergroup hostility. En Sears, D, Huddy, L, & Jervis, R. (Eds.), *Oxford Handbook of Political Psychology* (pp. 559-600). Oxford: Oxford University Press.
- Duckitt, John, & Sibley, Chris. (2007). Right Wing Authoritarianism, Social Dominance Orientation and the Dimensions of Generalized Prejudice. *European Journal of Personality*, 21, 113-130.
- Duckitt, J., Wagner, C., Du Plessis, I., & Birum, I. (2002). The psychological bases of ideology and prejudice: testing a dual process model. *Journal of personality and social psychology*, 83(1), 75.
- Dworkin, S. H., & Yi, H. (2003). LGBT identity, violence, and social justice: The psychological is political. *International Journal for the Advancement of Counselling*, 25(4), 269-279.

- Estébanez, I., & Vázquez, N. (2013). *La desigualdad de género y el sexismo en las redes sociales*. Bilbao: Observatorio Vasco de la Juventud. Recuperado desde http://www.euskadi.eus/contenidos/noticia/liburua_sexismoa_gazteak_7/es_def/adjunt os/sexismo gizarte sareetan c.pdf
- Fernández, L. (4 de abril de 2017). "Es un retroceso sin fundamento no sancionar crímenes de odio". *El Comercio*. Recuperado el 27 de julio de 2017 desde http://elcomercio.pe/peru/retroceso-fundamento-sancionar-crimenes-odio-1-412531
- Figari, C. E. (2009). Las emociones de lo abyecto: repugnancia e indignación. *Hacia una sociología de los cuerpos y las emociones desde Latinoamérica*, 131.
- Fiske, S., & Taylor, S. (2013). Chapter 12: Prejudice. In S. Fiske, & S. Taylor, *Social Cognition: From brains to culture (2nd Edition)* (pp. 311-338). Nueva York: McGraw-Hill.
- Gabor, T. (1994). 'Everybody does it!': Rationalizations, Justifications, and Excuses for Criminal Behaviour. *Everybody does it: Crime by the public*. Toronto: University of Toronto Press.
- Gagliardone, I., Gal, D., Alves, T., & Martinez, G. (2015). *Countering online hate speech*.

 UNESCO Publishing. Recuperado el 30 de septiembre de 2017 desde http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002332/233231e.pdf
- Guerrero, S. & Bello, G. (30 de junio de 2020). Los derechos y la inclusión de las personas LGBTI en Perú en tiempos de coronavirus. *Banco Mundial Blogs*. Recuperado de https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/los-derechos-y-la-inclusion-de-las-personas-lgbti-en-peru-en-tiempos-de-coronavirus#:~:text=La%20historia%20de%20las%20personas,sexual%20por%20ser%20quienes%20son
- Gonzáles, M. (2002). Aspectos éticos de la investigación cualitativa. *Revista Iberoamericana de educación*, 29, 85-104.
- Gordon, A. R., & Meyer, I. H. (2008). Gender nonconformity as a target of prejudice, discrimination, and violence against LGB individuals. *Journal of LGBT Health Research*, *3*(3), 55-71.
- Guevara, L. A. (2013). Estereotipos, emociones y tendencia de acción intergrupal en facebook durante las elecciones generales del 2011 (Tesis de licenciatura). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

- Halperin, D. (2007). La política queer de Michel Foucault. San Foucault (para una hagiografía gay). Córdoba: El cuenco de plata.
- Herek, G. M. (1986). On heterosexual masculinity: Some psychical consequences of the social construction of gender and sexuality. *American Behavioral Scientist*, *29*(5), 563-577.
- Herek, G. M. (2000a). Sexual Prejudice and Gender: Do Heterosexuals' Attitudes Toward Lesbians and Gay Men Differ?. *Journal of Social Issues*, *56*(2), 251-266.
- Herek, G. M. (2000b). The psychology of sexual prejudice. *Current directions in psychological science*, *9*(1), 19-22.
- Herek, G. M. (2004). Beyond "homophobia": Thinking about sexual prejudice and stigma in the twenty-first century. *Sexuality Research & Social Policy*, 1, 6–24.
- Herek, G. M. (2007). Confronting sexual stigma and prejudice: Theory and practice. *Journal of Social Issues*, 63(4), 905-925.
- Herek, G. M. (2009). Sexual stigma and sexual prejudice in the United States: a conceptual framework. En D.A. Hope (Ed.), *Contemporary Perspectives on Lesbian, Gay and Bisexual Identities: The 54th Nebraska Symposium on Motivation*, pp. 65–111. New York: Springer.
- Herek, G. M., & McLemore, K. A. (2013). Sexual prejudice. *Annual Review of Psychology*, 64, 309-333.
- Herrera, M. (2009). *Análisis psicosocial de la violencia de género: sexismo, poder y amenaza como factores explicativos* (Tesis Doctoral). Universidad de Granada, España. Recuperado el 15 de agosto de 2017 desde http://ohera.ugr.es.adrastea.ugr.es/tesisugr/18509769.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2018). *Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI. Principales resultados*. Recuperado el 30 de mayo de 2018 de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/lgbti.pdf
- IPSOS (2019). II Encuesta Nacional de Derechos Humanos. Recuperado desde https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2020-06/presentacion_ii_encuesta_nacional_ddhh.pdf
- Janos, E., & Espinosa, A. (2018). Sexismo ambivalente y su relación con la aceptación de mitos sobre la violencia sexual en una muestra de Lima. Revista de Investigación Psicológica, (19), 61-74.
- Jost, J. T., Glaser, J., Kruglanski, A. W., & Sulloway, F. J. (2003). Political conservatism as motivated social cognition. *Psychological bulletin*, *129*(3), 339.

- Jost, J. T., & Kay, A. C. (2005). Exposure to benevolent sexism and complementary gender stereotypes: consequences for specific and diffuse forms of system justification. *Journal of personality and social psychology*, 88(3), 498.
- Keiller, S. W. (2010). Masculine norms as correlates of heterosexual men's attitudes toward gay men and lesbian women. *Psychology of Men & Masculinity*, 11(1), 38.
- Kristeva, J. (2004). Sobre la abyección. *Poderes de la perversión. Ensayo sobre Louis- Ferdinand Céline*, pp. 7-45. México D.F.: Siglo XXI.
- Lagarde, M. (1996). Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas. En Guzmán Stein, Laura y Silvia Pacheco (comps.) *Estudios básicos de derechos humanos IV*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos: San José.
- Lamas, M. (1996). La antropología feminista y la categoría "género". En Martha Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México D.F.: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa / PUEG-UNAM. Recuperado el 15 de septiembre desde http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/154
- Lamas, M. (1999). Género, diferencias de sexo y diferencia sexual. *Debate feminista*, 20, 84-106. Recuperado el 20 de agosto de 2017 desde http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/020_07.pdf
- Landa, C. (2002). Dignidad de la persona humana. *Cuestiones constitucionales: revista mexicana de derecho constitucional*, (7), 110-138. Recuperado el 30 de mayo de 2018 de http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/viewFile/15957/16381
- Leyens, J. P., Désert, M., Croizet, J. C., & Darcis, C. (2000). Stereotype threat: Are lower status and history of stigmatization preconditions of stereotype threat?. *Personality and Social Psychology Bulletin*, *26*(10), 1189-1199
- López-Sáez, M., & Lisbona, A. (2009). Descriptive and prescriptive features of gender stereotyping. Relationships among its components. *Revista de Psicología Social*, 24(3), 363-379.
- Magnusson, E. & Marecek, J. (2012). Theories of gender in Psychology: an overview. *Gender and culture in psychology. Theories and practices*. Cambridge: University press.
- Martínez Veiga, U. (2008). Inseguridad habitacional, segregación espacial e higiene. En *La inmigración en la sociedad española: una radiografía multidisciplinar* (pp. 363-378). Ediciones Bellaterrra.

- MacInnis, C. C., & Hodson, G. (2015). Why are heterosexual men (vs. women) particularly prejudiced toward gay men? A social dominance theory explanation. *Psychology & Sexuality*, 6(3), 275-294.
- Meaney, G. J., & Rye, B. J. (2010). Gendered egos: Attitude functions and gender as predictors of homonegativity. *Journal of homosexuality*, *57*(10), 1274-1302.
- Mendoza-Michilot, M. (2017). Análisis de la interacción y de la adopción de la web 2.0. *El rostro de los diarios digitales en el Perú*. Universidad de Lima: Fondo Editorial. Obtenido de http://repositorio.ulima.edu.pe/handle/ulima/10851
- Meyrick, J. (2006). What is good qualitative research?: A first step towards a comprehensive approach to judging rigour/quality. *Journal of Health Psychology*, 11(5), 799 808.
- Millet, K. (1995). Política Sexual. Madrid: Cátedra
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos [MINJUS] (2018). Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. Recuperado el 10 de marzo de 2019 desde https://observatorioderechoshumanos.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/09/PLAN-NACIONAL-2018-2021.pdf
- Morales, E. (2004). Internet y sociedad: relación y compromiso de beneficios colectivos e individuales. *Revista Digital Universitaria*, *5*(8). Recuperado el 1 de octubre de 2017 desde http://www.revista.unam.mx/vol.5/num8/art49/sep art49.pdf
- Morales Domínguez, J. F. (2003). El estudio de la exclusión social en la psicología social. *Estudios de Psicología Social* (pp. 511-538). Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED.
- Moreno, N. E. (2018). ¿ La Revolución Gay está cambiando el Mundo?. Revista Estudios Psicosociales Latinoamericanos, (1), 33-35.
- Moya, M. (2003). El análisis psicosocial del género. En J. F. Morales y C. Huici (Eds.), *Estudios de Psicología Social* (pp. 175-221). Madrid: UNED
- Naciones Unidas (2012). Nacidos libres e iguales. Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos. Nueva York. https://acnudh.org/load/2013/02/BornFreeAndEqualLowRes SP.pdf
- Nagoshi, J. L., Adams, K. A., Terrell, H. K., Hill, E. D., Brzuzy, S., & Nagoshi, C. T. (2008). Gender differences in correlates of homophobia and transphobia. *Sex Roles*, *59*, 521–531.
- No Tengo Miedo. (2016). Nuestra voz persiste: Diagnóstico de la situación de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer en el Perú. Lima:

- Tránsito Vías de Comunicación Escénica. Recuperado de http://descarga.notengomiedo.pe/archivo/Nuestra%20voz%20persiste.pdf
- Nofre i Mateo, J. (2010). Políticas culturales, transformaciones urbanas e higienización social en la Barcelona contemporánea. En *Anales de geografía de la Universidad Complutense* (Vol. 30, No. 2, pp. 133-161). Universidad Complutense de Madrid.
- Nussbaum, M. C. (2006). *El ocultamiento de lo humano: repugnancia, vergüenza y ley* (Gabriel Zadunaisky, trad.). Buenos Aires: Katz Editores.
- Opotow, S., & Weiss, L. (2000). New ways of thinking about environmentalism: Denial and the process of moral exclusion in environmental conflict. *Journal of Social Issues*, 56(3), 475-490.
- Organización de las Naciones Unidas. (2008). Declaración sobre orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas. Recuperado el 30 de mayo de 2018 desde https://www.oas.org/dil/esp/orientacion sexual declaracion onu.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2012). Nacidos libres e iguales. Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos. Recuperado el 30 de mayo de 2018 desde https://acnudh.org/load/2013/02/BornFreeAndEqualLowRes_SP.pdf
- Orlowski, J. (2020). *The Social Dilemma* [documental]. EEUU: Netflix.
- Ortiz-Hernández, L. (2004). La opresión de minorías sexuales desde la inequidad de género. *Política y cultura*, (22), 161-182.
- Paliza, M. (2020). Quisieron derogarlo y no pudieron. La vigencia del Decreto Legislativo 1323 y la prohibición de discriminar por razón de género. *Politeama*. Recuperado el 30 de marzo de 2020 desde https://politeama.pe/2020/01/22/quisieron-derogarlo-y-no-pudieron/
- Pérez Riedel, M. D. (2015). Representaciones de las personas lgbt en comentarios publicados en *clarín.com* (2010-2015). En *XIX Jornadas Nacionales de Investigadores en Comunicación Corrientes 2015*, Corrientes, Argentina. Recuperado el 30 de septiembre de 2017 desde http://redcomunicacion.org/wp-content/uploads/2016/03/Ponencia-Perez-Riedel-UNQ.pdf
- Piñuel, J. L. (2002). Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. *Sociolinguistic Studies*, *3*(1), 1-42.
- Poder Judicial del Perú (23 de julio de 2020). *Poder Judicial aprueba adhesión sin excepciones a Reglas de Brasilia*. Recuperado desde

- https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s_cortes_suprema_home/as_in icio/as_enlaces_destacados/as_imagen_prensa/as_notas_noticias/2020/cs_n-poder-judicial-aprueba-adhesion-sin-excepciones-a-reglas-de-brasilia
- Red Peruana TLGB, Promsex (2016). *Informe Anual sobre Derechos Humanos de personas Trans, Lesbianas, Gays y Bisexuales en el Perú 2014-2015*. Lima: Lettera Gráfica.

 Recuperado el 20 de septiembre de 2017 desde https://issuu.com/promsex/docs/informetlgb2015al2016
- Román, J. J. (2017). *Miedo al delito y Autoritarismo: Análisis de contenido en redes sociales en un contexto de inseguridad ciudadana* (Tesis de licenciatura no publicada). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Rottenbacher, J. M. (2012). Conservadurismo político, homofobia y prejuicio hacia grupos transgénero en una muestra de estudiantes y egresados universitarios de Lima. *Pensamiento psicológico*, *10*(1), 23-37.
- Rottenbacher, J. M. (2015). La influencia de la ideología política y la intolerancia a la ambigüedad sobre diversas expresiones actitudinales del heterosexismo. *Pensamiento Psicológico*, *13*(2), 7-19.
- Rottenbacher, J., Espinosa, A., & Magallanes, J. (2011). Analizando el Prejuicio: Bases ideológicas del Racismo, el Sexismo y la Homofobia en el Perú. *Psicología Política*, *11*(22), pp. 225-246.
- Saad, A. (2010). Una aproximación a la evolución del discurso periodístico del periodismo, la noticia y la subjetividad. *Encuentros*, 8(16), 21-30. Recuperado el 30 de junio de 2019 desde https://www.redalyc.org/pdf/4766/476655974002.pdf
- Salgado, A. C. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Liberabit*, *13*(13), 71-78.
- Salinas, H. (2006). Políticas públicas de disidencia sexual: apuntes para una agenda. *Disidencia sexual e identidades sexuales y genéricas*. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación: México, D. F. Recuperado el 30 de mayo de 2018 de http://www.bibliotecafragmentada.org/wp-content/uploads/2014/09/disidencia-sexual-e-identidades-sexuales-y-genericas.pdf
- Sánchez Olvera, A. R. (2009). Cuerpo y sexualidad, un derecho: avatares para su construcción en la diversidad sexual. *Sociológica (México)*, *24*(69), 101-122.

- Schongut, N. (2012). La construcción social de la masculinidad: poder, hegemonía y violencia. *Psicología, Conocimiento y Sociedad, 2(2)*, 27-65. Recuperado el 30 de marzo de 2019 de https://www.redalyc.org/pdf/4758/475847408003.pdf
- Scott, J. (1990). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En J. Amelang y M. Nash (Eds.), *Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*. Valencia: Edicions Alfons el Magnanim.
- Smith, E. R. (2014). Social identity and social emotions: toward new conceptualizations of prejudice. En D. M. Mackie & D. L. Hamilton (Eds.), *Affect, cognition and stereotyping: Interactive processes in group perception* (pp. 297-315). California: Academic Press.
- Smith, E. R., Seger, C. R., & Mackie, D. M. (2007). Can emotions be truly group level? Evidence regarding four conceptual criteria. *Journal of Personality and Social Psychology*, *93*(3), 431-446. Recuperado el 30 de agosto desde https://pdfs.semanticscholar.org/4595/838980348561522c9a91807728b73c61fc1f.pdf
- Spivak, G. C. (1985). The Rani of Sirmur: An essay in reading the archives. *History and Theory*, 24(3), 247-272.
- Stangor, C. (2000). Volume Overview. En C. Stangor (Ed.), *Stereotypes and Prejudice: Essentials Readings* (pp. 1-16). Philadelphia: Psychology Press.
- Stangor, C. (2009). The Study of Stereotyping, Prejudice, and Discrimination within Social Psychology. En N. Todd (Ed.), *Handbook of Prejudice, Stereotyping and Discrimination (2nd Edition)* (pp. 1-22). New York: Psychology Press.
- Staub, E. (1989). *The roots of evil: The origins of genocide and other group violence*. Cambridge University Press.
- Staub, E. (1999). The roots of evil: Social conditions, culture, personality, and basic human needs. *Personality and Social Psychology Review*, *3*(3), 179-192.
- Stephan, W., Ybarra, O., & Rios, K. (2009). Intergroup Threat Theory. In T. Nelson (Ed.), *Handbook of Prejudice, Stereotyping and Discrimination* (pp. 43-60). New York: Psychology Press.
- Strauss, A. & Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa. *Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamental* (pp. 110 177). Bogotá: Universidad de Antioquia.

- Suler, J. (2004). The online disinhibition effect. *Cyberpsychology & behavior*, 7(3), 321-326.

 Recuperado el 20 de junio de 2018 desde https://www.researchgate.net/publication/8451443_The_Online_Disinhibition_Effect
- Tajfel, H. (2001). Social Stereotypes and Social Groups. En M. A. Hogg, & D. Abrams (Eds.), Intergroup Realtions: Essential readings (pp. 132-145). Philadelphia: Psychology Press.
- Tajfel, H., & Turner, J. (2001). An Integrative Theory of Intergroup Conflict. En D. Abrams,
 & M. Hogg (Eds.), *Intergroup Relations: Essential Readings* (pp. 94-109).
 Philadelphia: Psychology Press.
- Toro-Alfonso, J., & Varas-Díaz, N. (2004). Los otros: prejuicio y distancia social hacia hombres gay y lesbianas en una muestra de estudiantes de nivel universitario. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 4(3).
- Venzo, P., & Hess, K. (2013). "Honk against homophobia": Rethinking relations between media and sexual minorities. *Journal of homosexuality*, 60(11), 1539-1556.
- Villodas, J. (2016). *Ideología política, valores y homofobia/lesbofobia en estudiantes universitarios y activistas LGTBIQ* (tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado el 30 de agosto de 2018 desde http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/6839
- Wittig, M. (1978). *La mente hétero* (Fragmento del discurso leído por la autora en Nueva York durante el Congreso Internacional sobre el Lenguaje Moderno). Recuperado desde http://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/beatriz suarez/mente.pdf
- ¿Qué significan y qué implican los términos de la comunidad LGTBIQ? (12 de abril de 2017). RPP. Recuperado de https://rpp.pe/mundo/actualidad/que-significan-y-que-implican-los-terminos-de-la-comunidad-lgtbiq-noticia-1043754

ANEXOS

Anexo 1

Tabla 2. *Noticias recolectadas, según fecha y periódico.*

	Fecha	Tipo de noticia	Noticia
El Comercio	30/10/2017	Reconocimiento público /de derechos	Corte de Estados Unidos bloquea veto de Donald Trump a transgéneros en las filas militares
La República	5/10/2017	Violencia física / estructural / simbólica	Ex NSYNC denuncia discriminación tras tiroteo en Las Vegas: "Quiero donar sangre y no me dejan por ser gay"
La República	2/07/2017	Violencia física / estructural / simbólica	Fujimorista Gonzales cree que los homosexuales provocaron el "diluvio bíblico"
La República	1/07/2017	Violencia física / estructural / simbólica	Marcha del Orgullo Gay: deplorables comentarios en redes en contra de la comunidad LGTBI
El Comercio	30/06/2017	Reconocimiento público /de derechos	Cuelgan bandera símbolo del orgullo gay en municipio de Tarapoto
El Comercio	28/06/2017	Reconocimiento público /de derechos	Twitter se viste de arcoíris y celebra el Día del Orgullo Gay
El Comercio	20/06/2017	Violencia física / estructural / simbólica	Los 8 países que condenan con pena de muerte el ser homosexual

Diario	Fecha	Tipo de noticia	Noticia
La República	18/06/2017	Reconocimiento público /de derechos	Verónika Mendoza cuestiona a municipalidad por negar permisos para Marcha del Orgullo LGBT
La República	5/06/2017	Reconocimiento público /de derechos	España: Instalan permanentemente semáforos igualitarios e inclusivos en Madrid
El Comercio	16/05/2017	Reconocimiento público /de derechos	Facebook se une a proyecto para evitar suicidio juvenil LGTB
El Comercio	9/05/2017	Violencia física / estructural / simbólica	Miraflores: clausuran discoteca en la que agredieron a joven
El Comercio	22/04/2017	Reconocimiento público /de derechos	YouTube ya no restringirá contenido LGTB en su plataforma
El Comercio	10/03/2017	Reconocimiento público /de derechos	ONU elogia políticas argentinas en favor de la comunidad LGTB [Video]
El Comercio	6/03/2017	Violencia física / estructural / simbólica	Fiscalía investiga a pastor por mensaje homofóbico y de odio
El Comercio	26/02/2017	Reconocimiento público /de derechos	Marilú Martens: "La homosexualidad no se enseña, pero sí se aprende la homofobia"
El Comercio	12/02/2017	Reconocimiento público /de derechos	Besatón contra la homofobia' se realizó en el Centro de Lima
El Comercio	15/01/2017	Violencia física / estructural / simbólica	Brasil: madre asesina a su hijo por ser homosexual

^{*} Se encuentra en orden descendente, desde la más reciente a la más antigua.

Anexo 2

Tabla 3.Número de comentarios según el tipo de noticia y el diario de procedencia.

Tipo de noticia

D::-	Reconocimiento público /	Violencia física / estructural	T-4-1	
Diario	de derechos	/ simbólica	Total	
El Comercio	8	FDA 4	12	
La República	2	3	5	
	10	7	17	



Anexo 3

Tabla 4.Categorías y ejes de análisis en base a la posición mostrada frente a la comunidad LGTB.

N = 230 (comentarios)	Categoría	Eje de análisis	Posición frente a la comunidad LGTB
43	Amenaza a la sociedad	Justificación de la violencia	En contra de la comunidad LGTB
34	Denigración / Deshumanización	Justificación de la violencia	En contra de la comunidad LGTB
30	Comparaciones autojustificatorias	Justificación de la violencia	En contra de la comunidad LGTB
37	Indignación por el actuar de la población LGTB y aliados	Emociones negativas hacia la población LGTB y aliados	En contra de la comunidad LGTB
08	Repugnancia hacia la población LGTB	Emociones negativas hacia la población LGTB y aliados	En contra de la comunidad LGTB
39	Respeto al ser humano	Justificación de la igualdad en base a la dignidad	A favor de la comunidad LGTB
39	Indignación frente al trato hacia la comunidad LGTB	Emociones negativas hacia agresores	A favor de la comunidad LGTB

Anexo 4

Tabla 5.Diferencias de género según categorías y ejes de análisis.

Ejes de análisis/Categorías	Hombre	Mujer	Número de comentarios
Justificación de la violencia			
Amenaza a la sociedad	38	5	43
Comparaciones autojustificatorias	24	6	30
Denigración / Deshumanización	25	9	34
Emociones negativas hacia la población LGTB y aliados			
Indignación por el actuar de la población LGTB y aliados	25	12	37
Repugnancia hacia la población LGTB	7	1	8
Emociones negativas hacia agresores			
Indignación frente al trato hacia la comunidad LGTB	30	9	39
Justificación de la igualdad en base a la dignidad			
Respeto al ser humano	25	14	39
	174	56	230